



**jueves, 08 de noviembre de 2018 | Monterrey, Nuevo León**

## ***EDICTOS***

### ***EDICTO***

104375

Con fecha 02-dos de agosto del año 2018-dos mil dieciocho, se admitió en éste Juzgado Segundo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, bajo el número de expediente 715/2018, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Mario Alberto Ramos Sánchez, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez en el periódico El Porvenir que se edita en esta Ciudad y en el Boletín Judicial del Estado, a fin de convocar a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30-treinta días contados a partir de la publicación del edicto que se ordena comparezcan ante ésta Autoridad a fin de deducir sus derechos hereditarios.- Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León, a 30 de agosto del 2018.

CIUDADANO SECRETARIO CON FUNCIONES EN EL JUZGADO  
SEGUNDO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL  
ESTADO.

LIC. JOHNATAN OZIEL MENDEZ AYALA.

### ***EDICTO***

104973

Se señalan las 11:00 once horas del 14 catorce de noviembre del 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda, respecto del bien inmueble consistente en: Lote de terreno marcado con el número 26 de la manzana 178 del Fraccionamiento denominado BUENA VISTA, Cuarto Sector, Primera Etapa, Secc. "B", ubicado en el municipio de El Carmen, Nuevo León, con una superficie de (105.00 m<sup>2</sup>), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (15.00) quince metros a colindar con el lote número (25) veinticinco; AL SUR mide (15.00) quince metros a colindar con el lote número (27) veintisiete; AL ESTE mide (7.00) siete metros a dar frente con la calle ALFA; y AL OESTE mide (7.00) siete metros a colindar con LÍMITE DE FRACCIONAMIENTO. La manzana de referencia se encuentra circundada por las calles de: AL NORTE con VÍA LACTEA; AL SUR con AURORA; AL ESTE con ALFA; y AL OESTE con AV. ALIANZA REAL. El terreno antes descrito tiene como mejoras realizadas por el DESARROLLADOR, la finca marcada con el número 202, de la calle ALFA, del Fraccionamiento BUENA VISTA, Cuarto Sector, Primera Etapa, Sección "B", en El Carmen, Nuevo León, y comprende todo cuanto le corresponda y se encuentre dentro de los linderos de dicho terreno. En la inteligencia que los datos de registro de dicho bien inmueble son: Número 502, volumen 61, libro 21, sección I propiedad, unidad El Carmen de fecha 14 catorce de marzo de 2013 dos mil trece. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos El Norte, el Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección del ejecutante, en el Boletín Judicial y en los estrados de este juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$298,000.00 (doscientos noventa y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de

\$198,666.66 (ciento noventa y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del artículo 534 del código de procedimientos civiles antes mencionado. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Al efecto, en la secretaría del Juzgado se proporcionará mayor información a los interesados. Lo anterior, dentro del expediente judicial número 216/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por José Luis Villarreal Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Manuel Beltrán Sánchez.

LIC. ADAN ISSAI CORTEZ DE LA CRUZ

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO  
CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO  
LEÓN

### ***EDICTO***

105406

En fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, dentro del expediente judicial número 1433/2018, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Gabino López Ramírez o Gabino López, se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez, tanto en el Boletín Judicial del Estado, así como en el periódico "El Porvenir" que se edita en ésta entidad federativa, a fin de convocar a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo al local de éste Juzgado Primero de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dentro del término de treinta días, contados a partir del día de la publicación del edicto ordenado.- Doy Fe.-

LIC. BENITO ARTURO CABRIELES ELIZONDO

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO  
FAMILIAR

### ***EDICTO***

105478

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, a las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Segunda Almoneda del bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria dentro de los autos del expediente judicial número 954/2017, relativo al incidente de homologación judicial que promueve Arturo Vázquez García, en contra de María del Carmen Andrea Estrada Navarro; el cual a continuación se describe: "lote de terreno marcado con la letra b" y catastralmente con el número (22) veintidós que se encuentra ubicado en la manzana circundada por las avenidas fundidora,

avenida francisco marquez y avenida carlos salazar de la ciudad de monterrey, nuevo leon, el cual tiene una superficie total de (925.48) novecientos veinticinco metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados y los siguientes rumbos, medidas y colindancias: del punto 1 al 2, con rumbo s 89°4'E mide (26.23) veintiséis metros veintitrés centímetros a dar frente a la calle carlos salazar, del punto 2 al 3, con rumbo n 11°47'W, mide (7.39) siete metros treinta y nueve centímetros; del punto 3 al 4, con rumbo n 17.42w. mide (12.00) doce metros; del punto 4 al 5 con rumbo n 20°37'w, mide (4.88) cuatro metros ochenta y ocho centímetros, del punto 5 al 6, con rumbo n 26°43'w, mide (8.16) ocho metros dieciséis centímetros, del punto 6 al 6, con rumbo n 31°59'w, mide (9.43) nueve metros cuarenta y tres centímetros dando estos cinco tramos de frente a la avenida fundidora; del punto 6 al 11, con rumbo n 71°28'e. mide (24) veinticuatro metros a colindar con el lote a catastralmente 1; del punto 11 al 12, con rumbo s 23°04'e, mide (7.42) siete metros cuarenta y dos centímetros; del punto 12 al 13, con rumbo s 16°44'e, mide (13.19) trece metros diecinueve centímetros. del punto 13 al 14, con rumbo s 88°10'e, mide (2.19) dos metros diecinueve centímetros; y por ultimo para cerrar el polígono del punto 14 al 1, con rumbo s 15°06'e, mide (11.66) once metros sesenta y seis centímetros, colindando en estos ultimo tramos con propiedad privada ." Cuyos datos de registro son número 1449, volumen 262, libro 58, sección propiedad, unidad Monterrey, de fecha 7 siete de febrero de 2005 dos mil cinco. Al efecto convóquese a postores publicándose edictos dos veces, uno cada tres días en el Boletín Judicial, en un periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el Diario el Porvenir, periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o el ABC de Monterrey, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado. Sirviendo como postura legal para dicho bien la cantidad de \$7,020,000.00 (siete millones veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), que corresponden a las dos terceras partes del valor del inmueble, así como el 10% diez por ciento correspondiente a la rebaja de tasación. Para intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente el 10%-diez por ciento del valor del bien que se remata. Al efecto la Secretaría de éste Juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados.- DOY FE.-

LIC.GABRIEL MANUEL VAZQUEZ LÓPEZ  
EL C.SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO  
CIVIL

### **EDICTO**

105534

A las 10:00 diez horas del día 14 catorce de noviembre del 2018 dos mil dieciocho, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, la audiencia de remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble objeto de presente juicio, ordenada por esta Autoridad dentro del expediente judicial número 221/2009 relativo al juicio ordinario civil que tiene promovido Gabriel Flores Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, parte actora dentro de los autos del expediente judicial número 221/2009, relativo al juicio ordinario civil que promueve en contra de Eulalio Ruedas de León y Ana Luisa Mora Hernández de Ruedas; respecto del bien inmueble consistente en: Lote de terreno marcado con el número (14) catorce, de la manzana número 11 (once), del Fraccionamiento Hacienda Santa Lucia, Primer Sector, Primera Etapa, ubicado en el municipio de Juárez, Nuevo León, con una superficie total de (90.00 m2) noventa metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al Noroeste mide (6.00) seis metros a dar frente con la calle Hacienda Santa Lucia; al Sureste mide (6.00) seis metros a colindar con límite de propiedad; al Noreste mide (15.00) quince metros a colindar con el lote número (15) quince; y al suroeste mide (15.00) quince metros a colindar con el lote número (13) trece. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al noroeste con Hacienda Santa Lucia; al sureste con límite de propiedad; al noreste con Hacienda Santa María; y al suroeste con Hacienda San Miguel. El terreno antes descrito tiene como mejoras

que le pertenecen y forman parte del mismo, la finca marcada con el número 226, de la calle Hacienda Santa Lucia, del Fraccionamiento Hacienda Santa Lucia, Primer Sector, Primera Etapa, en Juárez, Nuevo León y comprende todo cuando le corresponda y se encuentre dentro de los linderos de dicho terreno. Cuyos datos de registro son número 2474, volumen 75, libro 25, sección I propiedad, de fecha 14 de octubre de 2002, unidad Juárez. Al efecto, convóquese a postores publicándose edictos dos veces, uno cada tres días en el Boletín Judicial, en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, así como en un periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el Diario el Porvenir, periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o el ABC de Monterrey, lo anterior de conformidad con el artículo 468 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León; de igual manera en la tabla de avisos del Juzgado de Cadereyta Jiménez, Nuevo León. Al efecto, convóquese a postores publicándose edictos dos veces, uno cada tres días en el Boletín Judicial, en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, así como en un periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el Diario el Porvenir, periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o el ABC de Monterrey, esto de conformidad con el artículo 468 del ordenamiento procesal civil en consulta. Ahora bien, en cuanto a la postura legal, tenemos que la misma hacienda a la cantidad de \$293,333.33 (doscientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del precio fijado por el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, cantidad que se tomara como postura legal para iniciar la puja. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayores informes en la Secretaría de éste juzgado, así como en el entendido de que para intervenir en la diligencia de remate los postores deberán exhibir previamente el 10%-diez por ciento del valor del bien que se remata. Do y fe.

LIC. MARIA TRINIDAD LOZANO MARTINEZ  
EL C.SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO  
CIVIL

### **EDICTO**

105541

Se señalan las 13:00 trece horas del día 21 veintiuno de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial 1110/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Osvaldo Castillo Velázquez, apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Armando Ortega Rocha, la venta en pública subasta y Primera Almoneda de los derechos correspondientes de la parte demandada, del bien Inmueble en garantía hipotecaria dentro del contrato base, el cual se describe a continuación: "Lote de terreno marcado con el número 33 treinta y tres, de la manzana 248 doscientos cuarenta y ocho, del Fraccionamiento Valle de San Francisco, etapa I uno, II dos, III tres y IV cuatro, ubicado en el Municipio de Escobedo, Nuevo León, con una superficie total de 90.00M2. noventa metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste mide 15.00 quince metros a colindar con lote 32 treinta y dos; al Noreste mide 6.00 seis metros a dar frente a la calle Roma; al Sureste mide 15.00 quince metros a colindar con el lote 34 treinta y cuatro y al Suroeste mide 6.00 seis metros a colindar con límite del Fraccionamiento. La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: Al Noroeste, calle Asís; al Noreste, calle Roma; al Sureste, Avenida de las Águilas y al Suroeste, límite de Fraccionamiento. Expresa la PARTE VENDEDORA de la CONSTRUCCION que dicho inmueble tiene como mejoras la finca marcada con el número 221 (doscientos veintiuno), de la calle Roma, en el citado fraccionamiento." En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien inmueble son: número 3394, volumen 82, libro 136, sección propiedad, unidad Escobedo, de fecha 26 veintiséis de septiembre del 2007 dos mil siete. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, uno

cada tres días en cualquiera de los periódicos ABC, El Porvenir, el Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor; en el Boletín Judicial, en los estrados de este Juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$272,000.00 (doscientos setenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$181,333.33 (ciento ochenta y uno mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. En la inteligencia de que a las personas interesadas en el Remate se les proporcionarán mayores informes en la Secretaría de éste Juzgado.

LIC. PATRICIA EUGENIA MARES REYNA  
LA C. SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

105554

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 672/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Julián Mauricio Mariscal Guerra y Cindy Guadalupe Moreno Morín, por auto dictado el 8 de octubre del 2018 dos mil dieciocho, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y primera almoneda, el siguiente bien inmueble: Lote terreno marcado con el Número (67) sesenta y siete de la manzana número (9) nueve, del Fraccionamiento BUNA VISTA, Tercer Sector, Segunda Etapa, ubicado en el Municipio de El Carmen, Nuevo León, con una superficie total de (105.65 M2) ciento cinco metros sesenta y cinco decímetros de metro cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE mide (4.01) cuatro metros un centímetros más LC (2.99) dos metros noventa y nueve centímetros a colindar con lote 47 cuarenta y siete; al SUROESTE mide (4.01) cuatro metros un centímetros más LC (3.08) tres metros ocho centímetros a colindar con PALMA; al SURESTE mide (15.00) quince metros a colindar con lote 66 sesenta y seis; y al NOROESTE mide (15.00) quince metros a colindar con lote 68 sesenta y ocho. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al NORESTE con REBOLLO, OCOTE Y LAURE; al SUROESTE con SABINO, PALMA E IRIS; al SURESTE con LAUREL; y al NOROESTE con DERECHO DE PASO. El terreno antes descrito tiene como mejoras realizadas por el DESARROLLADOR, la finca marcada con el número 619, de la calle PALMA, del Fraccionamiento BUENA VISTA, Tercer sector, Segunda Etapa, en el Carmen Nuevo León, y comprende todo cuanto corresponda y se encuentre dentro de los linderos de dicho terreno. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo los siguientes datos: Número 1,347, Volumen 57, Libro 54, Sección Propiedad, con fecha 30 de mayo del 2011 dos mil once, de la Unidad El Carmen. Sirviendo como Postura Legal la cantidad de \$189,333.33 (ciento ochenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual asciende a la cantidad de \$284,000.00 (doscientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional). Venta que deberá anunciarse 2-dos veces una cada tres días, fijándose edictos en la tabla de avisos de este juzgado, y tomando en consideración que el valor del citado inmueble pasa de las cincuenta cuotas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 468 del ordenamiento procesal en consulta, publíquense edictos en el Boletín Judicial del Estado y en uno de los

periódico de mayor circulación en esta ciudad como lo son El Norte, Milenio Diario, El Porvenir o Periódico ABC. Se señalan las 13:00 trece horas del día 15 quince de noviembre del año en curso, a fin de que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en comento. En la inteligencia de que a las personas interesadas en el Remate se les proporcionarán mayores informes en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose acompañar por los postores para participar en la subasta del inmueble antes mencionado, la cantidad que ampare el 10% (diez por ciento), del valor del avalúo que sirve de base para el remate, acorde a lo establecido en el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Doy fe.

LIC. ROLANDO EDUARDO GUTIERREZ ROBLES  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

105556

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 101/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Miguel Guijarro Cenicerros, por auto dictado el 3 de octubre de 2018 dos mil dieciocho, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y primera almoneda, el siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 94 (noventa y cuatro), de la manzana 78 (setenta y ocho), del Fraccionamiento Los Pilares, Primer Sector, Etapa 1 (uno), en Salinas Victoria, Nuevo León, el cual tiene una superficie de 88.06 M2 (ochenta y ocho metros seis decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste mide 3.00 mts. (tres metros) a dar frente con la calle Cola de Caballo, más una línea curva que mide 4.71 mts. (cuatro metros setenta y un centímetros) a formarse entre las calles Rayones y Cola de Caballo; al Sureste mide 6.00 mts. (seis metros) a colindar con parte del lote número 93 (noventa y tres); al Noreste mide 15.00 mts (quince metros) a colindar con el lote 95 (noventa y cinco), al Suroeste mide 12.00 mts. (doce metros) a colindar con la calle Rayones. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: Al Norte, con la calle El Cercado; al Noroeste, con la calle Cola de Caballo y la calle El Cercado; al Sur, con la calle Propiedad Privada, al Suroeste, con la Avenida Fundidora y la Calle Rayones; al Noreste, con la calle Grutas de García y la calle Tecnológico. Teniendo como mejoras la finca marcada con el número 401 (cuatrocientos uno), de la calle Cola de Caballo, del mencionado Fraccionamiento. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo los siguientes datos: Número 611, Volumen 75, Libro 25, Sección Propiedad, Unidad Salinas Victoria, Nuevo León, de fecha 3 de marzo del 2010 dos mil diez. Sirviendo como Postura Legal la cantidad de \$152,666.66 (ciento cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual asciende a la cantidad de \$229,000.00 (doscientos veintinueve mil pesos 00/100 moneda nacional). Venta que deberá anunciarse 2 dos veces una cada tres días, fijándose edictos en la tabla de avisos de este juzgado, y tomando en consideración que el valor del citado inmueble pasa de las cincuenta cuotas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 468 del ordenamiento procesal en consulta, publíquense edictos en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación como lo son El Norte, Milenio, el Porvenir o Periódico ABC. En consecuencia, se señalan las 12:00 doce horas del día 12 de noviembre del 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en comento. En la inteligencia de que a las personas interesadas en el remate se les proporcionarán mayores informes en la secretaría de este juzgado, debiéndose acompañar por los postores para participar en la subasta del inmueble antes mencionado, la cantidad que ampare el 10% (diez por ciento), del valor del avalúo que sirve de base para el remate, acorde a lo establecido en el artículo 535 del código de procedimientos civiles del Estado.

LIC. JESÚS RAFAEL ENCINAS MORENO  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO  
CIVIL

### **EDICTO**

105632

Dentro de los autos del expediente judicial número 634/2018, radicado en el Juzgado Segundo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, se han dictado dos autos con fechas 26 veintiséis de julio y 27 veintisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual se admitió el juicio ordinario civil, promovido por Osvaldo Catillo Velázquez, en su carácter de apoderado general para Martha Leticia Rivero de la Cerda, en contra de Jorge Alberto González García, Humberto Rodríguez Martínez y Ricardo Lara Stockwell, en términos de los artículos 612, 614, 638 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, ordenándose emplazar a juicio a Ricardo Lara Stockwell de edictos en virtud de haberse acreditado mediante los elementos de prueba idóneos el desconocimiento general de su domicilio, edictos los que deberán de publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en uno de los periódicos de los de mayor circulación, quedando a elección de interesado esto último, el hacer la publicación en el diario El Porvenir, en el periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o en el Diario ABC, por lo que se le emplaza por medio de edictos, para que dentro del término de 9 nueve días ocurra al local de este Juzgado a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Atendiendo que la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir del siguiente al en que se realice la última publicación; apercibiéndose a Ricardo Lara Stockwell, de que en caso de no comparecer a designar domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones, se le harán las posteriores notificaciones de carácter personal en la forma prevista por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y documentos adjuntos a la misma, debidamente sellados y requisitados por la secretaría de este Juzgado, quedan a su disposición en la Secretaría de este recinto judicial, para los efectos legales a que haya lugar.- Doy Fe.-

LIC. MANUEL LIBRADO PEÑA CONTRERAS  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO  
CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

### **EDICTO**

105698

Dentro de los autos del expediente judicial número 500/2017 relativo al juicio ordinario civil, promovido por Osvaldo Castillo Velázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), en contra de Dolores Cortez Martínez, tramitado ante el Juzgado Segundo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, se ha dictado un auto de fecha 5 cinco de octubre de 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual se ordena de conformidad con lo dispuesto en los artículos 527, 528 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se ordenó proceder a la Venta Judicial mediante Remate y Subasta en Primera Almoneda respecto del bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria en el presente procedimiento y consistente en: Lote de terreno marcado con el número 61 sesenta y uno de la manzana número 190 ciento noventa, del fraccionamiento San Miguel Residencial en el municipio de General Escobedo, Nuevo León, con una superficie total de 90.00 noventa metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Este mide 6.00 seis metros con lote 12 doce, al oeste mide 6.00 seis metros con calle San Antonio, al Sur mide 15.00 quince metros con lote 60 sesenta, al Norte mide 15.00 quince metros con lote 62 sesenta y dos. La manzana 190 ciento noventa se encuentra circundada por las siguientes calles: al Este San José, al Oeste San Antonio, al sur San Jacinto y al Norte Carpintero. Dicho inmueble

tiene como mejoras la finca marcada con el número 348 (trescientos cuarenta y ocho), de la calle San Antonio en el citado fraccionamiento. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien son: Número 2428, Volumen 85, Libro 98, Sección Propiedad, Unidad Escobedo, de fecha 29 veintinueve de abril del año 2008 dos mil ocho. Al efecto convóquese a postores, para lo cual se ordena publicar edictos por dos veces uno cada tres días en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último, el hacer la publicación en el diario El Porvenir, en el periódico El Norte o en el periódico Milenio Diario de Monterrey, y en el Periódico ABC, en términos de lo establecido por los artículos 468 y 469 de la procesal civil en cita. Sirviendo como postura legal para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de: \$150,666.66 (ciento cincuenta mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), monto que corresponde a las dos terceras partes del precio fijado por el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora dentro del presente juicio, el cual arroja como valor del inmueble cuestión la suma de \$226,000.00 (doscientos veintiséis mil pesos 00/100 moneda nacional). La Diligencia de Remate se efectuará el próximo día 12 doce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho a las 13:00 trece horas en el local de éste Juzgado. Para intervenir en la diligencia de remate, los postores deberán exhibir previamente el 10% diez por ciento del valor del bien inmueble que se remata, en términos de lo establecido por el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Al efecto la Secretaría de este Juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados. Doy Fe.-

LIC. RUTH SALDAÑA CHAVEZ  
LA C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO  
CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

### **EDICTO**

105728

A las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, la audiencia de remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble objeto de presente juicio, ordenada por esta Autoridad dentro del expediente judicial número 15/2016 relativo al juicio ordinario civil que tiene promovido Erika Rocío Zavala Cardona, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Alma Diana Gutiérrez Serrato; respecto del bien inmueble consistente en: Lote de terreno marcado catastralmente con el número 50 cincuenta de la manzana número 38 treinta y ocho, catastralmente 311 trescientos once del Fraccionamiento Colinas de San Juan, ubicado en el Municipio de Juárez, Nuevo León, con una superficie total de 90.00 mts 2 noventa metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al Noroeste mide 6.00 mts, seis metros a colindar con la calle Fresno; al Suroeste mide 15.00 mts, quince metros a colinda con el lote número 49 cuarenta y nueve; al Sureste mide 6.00 mts, seis metros a colindar con límite de Fraccionamiento; y al Noreste mide 15.00 mts, quince metros a colindar con el lote número 51 cincuenta y uno. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles; al Noroeste, Fresno, al Noreste Limite del Fraccionamiento al sureste límite del Fraccionamiento y al Suroeste Pino Alepo, Teniendo como mejoras la casa habitación marcada con el número 220, de la calle Fresno, del mencionado Fraccionamiento. Cuyos datos de registro son número 3738, volumen 78, libro 38, sección propiedad, unidad Juárez de fecha 25 veinticinco de mayo de 2005 dos mil cinco. Al efecto, convóquese a postores publicándose edictos dos veces, uno cada tres días en el Boletín Judicial, en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, así como en un periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el Diario el Porvenir, periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o el ABC de Monterrey, lo anterior de conformidad con el artículo 468 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León; de igual manera en la tabla de avisos

del Juzgado de Cadereyta Jiménez, Nuevo León. Al efecto, convóquese a postores publicándose edictos dos veces, uno cada tres días en el Boletín Judicial, en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, así como en un periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el Diario el Porvenir, periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o el ABC de Monterrey, esto de conformidad con el artículo 468 del ordenamiento procesal civil en consulta. Ahora bien, en cuanto a la postura legal, tenemos que la misma hacienda a la cantidad de 172,666.66 (ciento setenta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del precio fijado por el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, cantidad que se tomara como postura legal para iniciar la puja. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayores informes en la Secretaría de éste juzgado, así como en el entendido de que para intervenir en la diligencia de remate los postores deberán exhibir previamente el 10%-diez por ciento del valor del bien que se remata. Doy fe.

LIC. MARIA TRINIDAD LOZANO MARTINEZ  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

105740

En fecha once de octubre de dos mil dieciocho, en el expediente judicial número 1045/2017, relativo al juicio ordinario civil sobre nulidad de matrimonio, promovido por la ciudadana Juana González Alejo, en contra de Rosa Sánchez Ramírez, y de la sucesión a bienes de José Luis Robledo Muñoz, por conducto de su albacea, la ciudadana Mónica Elizabeth Robledo González, ante éste Juzgado Primero de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, se ordenó la referida Rosa Sánchez Ramírez, sea emplazada a juicio como lo prevé el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, es decir, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Boletín Judicial del Estado y Periódico "El Porvenir", a fin de que dentro del término de nueve días produzca su contestación; en la inteligencia de que, la notificación así realizada, surtirá sus efectos a los diez días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto que se ordena, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados a la misma, para que la enjuiciada se instruya de ellas. Seguidamente, se previene a la citada Rosa Sánchez Ramírez, en términos del numeral 68 del ordenamiento legal en consulta, en relación con el contenido del acuerdo general número 6/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura relativo a las reglas para señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de residencia del Juzgado que conozca del juicio o en cualquier otro que integre la zona metropolitana de Monterrey, por lo que hace a los asuntos en materia familiar, a fin de que señale domicilio en cualquiera de los siguientes municipios: Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina y, García, del Estado de Nuevo León, apercibida de que, en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le harán por medio de instructivos que para tal efecto se fijen en la tabla de avisos de este Juzgado.

LIC. ELIA CELESTINA MENDOZA RODRIGUEZ  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

### **EDICTO**

105743

En fecha 17 diecisiete de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, se admitió a trámite el expediente judicial número 1466/2018, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Francisco Guadalupe

Ledezma Martínez, denunciado ante este juzgado. En el cual se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el Boletín Judicial y en el periódico el Porvenir que se edita en la capital del Estado, convocándose a los que se crean con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo ante ésta autoridad en el término de 30 treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado. Doy fe.- Monterrey, Nuevo León, a 23 de octubre del año 2018 dos mil dieciocho.

LIC. ADRIANA LETICIA MUÑOZ SERNA  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR

### **EDICTO**

105752

Mediante auto dictado en fecha de 26 veintiséis de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, se ordenó dar cumplimiento al proveído dictado en fecha 24 veinticuatro de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, y por consiguiente, emplazar a la parte demandada los ciudadanos Exiquio Villarreal Rodríguez y Rosa Cecilia Coyazo Vallejo, por medio de edictos que deberán de ser publicados por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial, en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir" o "El Norte", y en el Boletín Judicial, lo anterior dentro de los autos que integran el expediente judicial número 1095/2017, relativo a las juicio ordinario civil promovido por Marco Antonio Fox Grijalva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Exiquio Villarreal Rodríguez y Rosa Cecilia Coyazo Vallejo, en consecuencia y por este conducto, emplácese a la parte demandada de referencia, a fin de que dentro del improrrogable término de 09 nueve días acudan al local de éste juzgado a producir su contestación y a oponer las excepciones de su intención, si las tuviere, quedando a disposición de la parte demandada de referencia, las copias de traslado correspondientes, así como los documentos acompañados a la demanda inicial, para su debida instrucción. En la inteligencia de que la notificación hecha de esta manera, surtirá sus efectos a los 10 diez días contados desde el día siguiente al de la última publicación, previniéndose a la parte demandada los ciudadanos Exiquio Villarreal Rodríguez y Rosa Cecilia Coyazo Vallejo, a efecto de que señalen domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, es decir Cadereyta Jiménez, Nuevo León, apercibida de que en caso de no hacerlo así, o de no comparecer a juicio, se le harán las subsecuentes notificaciones de carácter personal por medio de instructivo que se coloque en la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en éste juzgado, en los términos del numeral 68 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

LICENCIADO MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ  
CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

### **EDICTO**

105777

Tipo de audiencia: Remate en pública subasta y primera almoneda de bien inmueble. Fecha, hora y lugar de la audiencia: 5 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas, en el Juzgado Noveno Menor de Monterrey, Nuevo León. Descripción del bien objeto del remate: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 213 DE LA CALLE ALAMEDA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 24 DE LA MANZANA NÚMERO 185 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS PRIMER SECTOR UBICADO EN APODACA, NUEVO LEÓN. Datos de inscripción: número 424, volumen 78, libro 11, sección I Propiedad, Unidad Apodaca, de fecha 12 de febrero de 2004. Titular y porcentaje del bien a rematar: Los derechos que corresponden a Miguel Ángel Arizpe Martínez y María de Lourdes Moreno Orozco. Valor

Comercial: \$460,000.00, conforme al avalúo realizado en autos. Postura legal: \$306,666.66 que corresponde a las dos terceras partes del valor total del inmueble. Requisitos para participar: Los postores interesados deberán exhibir un certificado de depósito que ampare el 10% del valor del inmueble. Datos del asunto: Expediente judicial 92/2008, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por Ofelia Gerardo Benítez, en contra de Miguel Ángel Arizpe Martínez, María de Lourdes Moreno Orozco y María del Roble Flores Martínez, del índice del referido juzgado. Mayores informes: En la Secretaría del Juzgado. En la inteligencia que de los edictos deberán publicarse por tres veces dentro de 9 nueve días en el Boletín Judicial, Periódico local que se edita en esta Entidad federativa (pudiendo ser El Porvenir, Periódico ABC de Monterrey, Paródico Milenio, El Norte) y Tabla de Avisos. Doy Fe.-

LIC. MARIA GUADALUPE LOPEZ BALDERAS  
LA C. SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO NOVENO MENOR  
DE MONTERREY

### **EDICTO**

105790

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Monterrey, Nuevo León, por auto dictado el día 9 nueve de octubre del 2016 dos mil dieciséis, dentro del expediente judicial número 148/2018 relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre notificación judicial que promueve Santiago Contreras Sandoval respecto de la Asociación Andrés Caballero Moreno, A.C., las cuales se tramitan ante esta autoridad, se ordenó notificar por medio de edictos a la Asociación Andrés Caballero Moreno, A.C; que se publicarán por 3-tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico el Porvenir que se edita en esta ciudad; así como en el Boletín Judicial del Estado; haciéndose saber a dicha persona moral, que el objeto de las presentes diligencias, se precisa en el escrito inicial de las mismas, así mismo, se previene para que señale domicilio en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, para los efectos de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones que deban ser de carácter personal, se practican por medio de instructivo que se fijara en la tabla de avisos de este juzgado. En la inteligencia de que las copias de traslado de ley, quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado. Para los efectos legales a que haya lugar. Doy fe.

LIC. ROLANDO EDUARDO GUTIERREZ ROBLES  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO  
CIVIL

### **EDICTO**

105827

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el Juzgado Primero Menor de esta Ciudad, a las 10:00-diez horas del día 30 treinta de noviembre del 2018 dos mil dieciocho, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Segunda Almoneda, sobre el 100% cien por ciento) de los derechos que le correspondan a la parte demandada respecto del bien inmueble embargado, dentro de los autos del expediente judicial número 2021/2003, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por Rene Ruiz Caballero, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable, y continuado por Tomas Cantú Garza, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto, Múltiple Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte y actualmente por Vicenta Quintanilla Coronado en contra de Enrique Cavazos González y María de Jesús Medina Valenciano de

Cavazos, el cual consiste en: FINCA MARCADA CON EL NUMERO 265 DE LA CALLE SAN ANDRES CONTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL No. 9 DE LA MANZANA No. 403 DEL FRACCIONAMIENTO LAS NUEVAS PUENTES, DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA N.L. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 85.00 M2 (OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 17.00 MTS. A COLINDAR CON EL LOTE 10, AL SUR MIDE 17.00 MTS. A COLINDAR CON EL LOTE 8; AL ORIENTE MIDE 5.00 MTS A COLINDAR CON EL LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO, AL PONIENTE MIDE 5.00 MTS A DAR FRENTE A LA CALLE SAN ANDRES.- DICHA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE POR LIMITE DEL FRACC. AL SUR POR PICO DE ALMANZOR, AL ORIENTE POR LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO, AL PONIENTE POR SAN ANDRES. Mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio: BAJO EL NUMERO 4991, VOLUMEN 46, LIBRO 100, SECCION PROPIEDAD, UNIDAD SAN NICOLAS DE LOS GARZA DE FECHA 21 VEINTIUNO DE AGOSTO DE 1989 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE; al efecto, convóquese a pública subasta mencionando mediante edictos que deberá de publicarse 3 veces, dentro de 9 días en el Periódico Milenio Diario de Monterrey, en el Boletín Judicial, así como en la Tabla de Avisos de este recinto Judicial. Sirviendo como postura legal del bien inmueble la cantidad de \$278,844.00 (doscientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional). En consecuencia para formar parte de la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10%-diez por ciento de la suma que sirve como valor del 100%-cien por ciento del avalúo rendido por perito designado en este Juicio siendo este la cantidad de \$27,884.40 (veintisiete mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 44/100 moneda nacional), sin cuyo requisito no serán admitidos en la subasta. En la inteligencia de que en la Secretaría del Juzgado se proporcionaran mayores informes a los interesados.

LIC. ELDA NELLY RUIZ MARTINEZ  
LA CIUDADANA SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO  
PRIMERO MENOR DE MONTERREY, NUEVO LEON.

### **EDICTO**

105860

En la ciudad de García, Nuevo León, en el Juzgado de lo Civil y de Juicio Civil Oral del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 12 doce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda dentro del expediente judicial 1299/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por María del Carmen Tovar Acosta, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sobre los derechos que le correspondan a los demandados Ignacio Viera Nieto e Imelda Reyna Arrambide, respecto del bien inmueble consistente en: "Lote de terreno multifamiliar marcado con el número 19-diecinueve, manzana número 288-doscientos ochenta y ocho, con superficie de 210.000 m2-doscientos diez metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Valle de Lincoln, Sector El Fraile, Primera Etapa, municipio de García, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide 14.00m-catorce metros, a colindar con el lote multifamiliar 2-dos; al ORIENTE mide 15.00m-quince metros, a colindar con el lote multifamiliar 18-dieciocho; al SUR mide 14.00m-catorce metros, a colindar con la calle San Gabriel; y, al PONIENTE mide 15.00m-quince metros, a colindar con el lote multifamiliar 20-veinte. La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: al Norte San Patricio; al Oriente Santa Lucia; al Sur San Gabriel; al Poniente con Santa María. Vivienda AP-A ubicada en la calle San Gabriel, marcado con el número oficial 103-A (ciento tres guión letra A), en el Fraccionamiento Valle de Lincoln, Sector El Fraile, municipio de García Nuevo León. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al Norte calle San Patricio, al Sur calle San Gabriel, al Este calle Santa Lucia, y al Oeste

calle Santa María, la vivienda consta de sala, comedor, cocina, dos recámaras, baño y lavandería. La vivienda tiene una superficie de 51.29 m<sup>2</sup> (cincuenta y un metros, veintinueve centímetros cuadrados), el pasillo cubierto AP-A una superficie de 4.55 m<sup>2</sup> (cuatro metros, cincuenta y cinco centímetros cuadrados), el cajón de estacionamiento AP-A una superficie de 15.00 m<sup>2</sup> (quince metros cuadrados), el patio descubierto AP-A una superficie de 17.03 m<sup>2</sup> (diecisiete metros, tres centímetros cuadrados), la junta constructiva de vivienda AP-A una superficie de 0.053 m<sup>2</sup> (cincuenta y tres milímetros cuadrados), total de área privada cubierta y descubierta de 87.923 m<sup>2</sup> (ochenta y siete metros, novecientos veintitrés milímetros cuadrados). A dicho inmueble le corresponde un proindiviso del 27.34 % (veintisiete punto treinta y cuatro por ciento).” Siendo la postura legal para intervenir en la subasta la cantidad de \$208,666.66 (doscientos ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de \$313,000.00 (trescientos trece mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde al valor del bien inmueble, de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos. Convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse dos veces una cada tres días en el periódico el Porvenir, el Norte, Milenio, ABC, a elección de la promovente, así como en el Boletín Judicial del Estado y en los estrados de este juzgado. Debiendo los licitadores consignar en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la cantidad de \$31,300.00 (treinta y un mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde al 10% diez por ciento efectivo del valor de la postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Hágase saber a los interesados en la subasta que en la secretaría del juzgado se les proporcionará mayores informes. Doy fe. García, Nuevo León, 25 veinticinco de octubre de 2018 dos mil dieciocho. Rubricas.-

LIC. NOÉ DANIEL PALOMO SOTO

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO JUZGADO DE LO CIVIL Y DE JUICIO CIVIL ORAL DEL DÉCIMO QUINTO DIS

### **EDICTO**

105873

A Salvador Rosas Sánchez. Con fecha 22 veintidós de octubre del 2018 dos mil dieciocho, se ordenó dentro del expediente 155/2018, relativo al juicio oral de alimentos promovido por Evangelina Cerda Moreno, en contra de Salvador Rosas Sánchez, que el emplazamiento al demandado Salvador Rosas Sánchez, se efectuara a través de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, Diario el Porvenir y Boletín Judicial, por 3 tres veces consecutivas, a fin de que dentro del término de 5 cinco días ocurra al local de este juzgado, a producir su contestación si para ello tuviere excepciones que hacer valer, en la inteligencia de que las copias de traslado de la demanda de mérito quedan a su disposición en la secretaría de este tribunal, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles Vigente del Estado; en el entendido que la notificación hecha de esta manera, surtirá sus efectos a los 10 diez días contados desde el siguiente al de la última publicación.

Licenciado Marco Antonio Reyna Eguía.

Secretario del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado.

### **EDICTO**

105875

A LA CIUDADANA ALMA ROSA CISNEROS CAVAZOS EN FECHA 20 VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, SE RADICÓ EN ESTE JUZGADO DE LO FAMILIAR Y DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL, EN EL ESTADO, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 890/2018, EL PROCEDIMIENTO ORAL ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR CECILIO ALVAREZ MARTINEZ EN SU CONTRA Y MEDIANTE AUTO DE FECHA 17 DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, SE ORDENÓ

NOTIFICAR Y EMPLAZAR A ALMA ROSA CISNEROS CAVAZOS PARTE DEMANDADA, POR MEDIO DE EDICTOS LOS CUALES DEBERÁN DE PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EL PORVENIR Y EL BOLETIN JUDICIAL, EMPLAZÁNDOSELE PARA QUE EN UN TERMINO DE 9-NUEVE DIAS OCURRA ANTE ESTA AUTORIDAD A FIN DE DESAHOGAR LA VISTA A LA SOLICITUD DE DIVORCIO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL EMPLAZAMIENTO HECHO DE ESTA MANERA SURTIRÁ SUS EFECTOS A LOS 10 DIEZ DÍAS CONTADO DESDE EL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DEMÁS DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS A LA MISMA DEBIDAMENTE SELLADAS Y RUBRICADAS QUE LO FUERON POR LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO. ASÍ MISMO, SE PREVIENE A LA PARTE DEMANDADA A FIN DE QUE SEÑALE DOMICILIO CONVENCIONAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD O DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES, INCLUYENDO LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARÁN POR MEDIO DE LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO. DOY FE. GARCÍA, NUEVO LEÓN, A 26 VEINTISÍS DE OCTUBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

LIC. ÉRICKA GUADALUPE VÁZQUEZ SANDOVAL

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO JUZGADO DE LO FAMILIAR Y DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL DECIMOQUINT

### **EDICTO**

105885

Se señalan las 12:00 doce horas del día 19 diecinueve de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 1084/2017, relativo al juicio ordinario civil, que promueve Osvaldo Castillo Velázquez, apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Efraín Pérez Cruz, la venta en Pública Subasta y Primera Almoneda de los derechos que le corresponden a la parte demandada del bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria dentro del contrato base de la acción, consistente en: Finca marcada con el número 411 cuatrocientos once de la calle Águila Real, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 09 nueve, de la manzana 35 treinta y cinco, del fraccionamiento Villas de San Francisco, ubicado en el Municipio de Escobedo, Nuevo León, el cual tiene una superficie de 90.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 15.00 mts y colinda con el lote 08; Al Sur mide 15.00 mts. y colinda con el lote 10; Al Este mide 06.00 mts y colinda con la calle Águila Real; y Al Oeste mide 06.00 mts y colinda con lote 20. La manzana 35 se encuentra circundada por las siguientes calles: al Norte con calle Gruiila; Al Sur con Gavilán; Al Este con Águila Real; Al Oeste con Golondrina. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien inmueble son: número 7893, volumen 85, libro 316, sección Propiedad, Unidad Escobedo, de fecha 23 veintitrés de septiembre del año 2008 dos mil ocho. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, uno cada tres días en cualquiera de los periódicos ABC, El Porvenir, el Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor; en el Boletín Judicial, en los estrados de este Juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$166,666.66 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al

10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 538 del ordenamiento legal antes invocado, esta autoridad tiene a bien poner a la vista de las partes el avalúo practicado en autos, a fin de que se impongan del mismo. En la inteligencia de que a las personas interesadas en el Remate se les proporcionarán mayores informes en la Secretaría de éste Juzgado.

LIC. PATRICIA EUGENIA MARES REYNA  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

105890

Con fecha 15 quince de octubre del año 2018-dos mil dieciocho, se radicó en éste Juzgado Segundo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, bajo el expediente número 1289/2018, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Santos Rodríguez Galvan, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez en el periódico El Porvenir que se edita en ésta ciudad y en el Boletín Judicial del Estado, a fin de convocar a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30-treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto que se ordena comparezcan ante esta Autoridad a fin de deducir sus derechos hereditarios.- Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León, a 29 de octubre del año 2018.

LIC. NANCY MARGARITA ESPINOSA MEDINA  
C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

### **EDICTO**

105902

Dentro de los autos del expediente judicial número 20/2015 relativo al juicio ordinario civil, promovido por Héctor Manuel Gutiérrez García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de Lizeth Jacqueline Barrera Luna y Miguel Ángel Escamilla García, tramitado ante el Juzgado Segundo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, se ha dictado un auto de fecha 15 quince de octubre de 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual se ordena de conformidad con lo dispuesto en los artículos 527, 528 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se ordenó proceder a la Venta Judicial mediante Remate y Subasta en Primera Almoneda respecto del bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria en el presente procedimiento y consistente en: Lote de terreno marcado con el número 26 (veintiséis) de la manzana 133 (ciento treinta y tres), del Fraccionamiento Residencial Dos Ríos XIV Sector Ubicado en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, con una superficie total de 90.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 6.00 seis metros a colindar con el lote número 18 dieciocho; al Sur mide 6.00 seis metros, a dar frente con la calle Río Eufrates; al Este mide 15.00 quince metros a colindar con el lote número 25 veinticinco; y al oeste mide 15.00 quince metros a colindar con el lote 27 veintisiete; la manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: Al Norte Río Garona; al Sur Río Eufrates; al Este Río Nilo; al Oeste Río Loira. Teniendo como mejoras la finca marcada con el número 1,935 (mil novecientos treinta y cinco) de la calle Río Éufrates, del fraccionamiento antes mencionado. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien son: número 858, volumen 147, libro 35, sección propiedad, unidad Guadalupe, de fecha 29 de julio de 2010. Al efecto convóquese a postores, para lo cual se ordena publicar edictos por dos veces uno cada tres días en el boletín judicial, en la tabla de

avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último, el hacer la publicación en el diario El Porvenir, en el periódico El Norte o en el periódico Milenio Diario de Monterrey, y en el Periódico ABC, en términos de lo establecido por los artículos 468 y 469 de la procesal civil en cita. Sirviendo como postura legal para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de: \$460,666.66 (cuatrocientos sesenta mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), monto que corresponde a las dos terceras partes del precio fijado por el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora dentro del presente juicio, el cual arroja como valor del inmueble cuestión la suma de \$691,000.00 (seiscientos noventa y un mil pesos 00/100 moneda nacional). La Diligencia de Remate se efectuará el próximo día 15 quince de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, a las 12:30 doce horas con treinta minutos en el local de éste Juzgado. Para intervenir en la diligencia de remate, los postores deberán exhibir previamente el 10% diez por ciento del valor del bien inmueble que se remata, en términos de lo establecido por el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Al efecto la Secretaría de este Juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados. Doy Fe.-

LIC. RUTH SALDAÑA CHAVEZ  
LA C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO  
CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

### **EDICTO**

105905

Dentro de los autos del expediente judicial número 1196/2017 relativo al juicio ordinario civil, promovido por Osvaldo Castillo Velázquez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), en contra de Nora Angélica Santana Lugo y Josué Erik Peña Sánchez, tramitado ante el Juzgado Segundo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, se ha dictado un auto de fecha 15 quince de octubre de 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual se ordena de conformidad con lo dispuesto en los artículos 527, 528 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se ordenó proceder a la Venta Judicial mediante Remate y Subasta en Primera Almoneda respecto del bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria en el presente procedimiento y consistente en: Lote de terreno marcado con el número 45 (cuarenta y cinco) de la manzana 421 (cuatrocientos veintiuno) del fraccionamiento Real de Palmas Sector Misión de las Palmas ubicado en General Zuazua, Nuevo León, con una superficie total de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 6.00 mts (seis metros) a colindar con el lote número 16 (dieciséis); al Suroeste mide 6.00 mts (seis metros) a dar frente a la calle Misión de Getafe; al Sureste mide 15.00 mts (quince metros) a colindar con el lote número 44 (cuarenta y cuatro); y al Noroeste mide 15.00 (quince metros) a colindar con el lote número 46 (cuarenta y seis). La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles; al Noreste con Misión de Galicia; al Suroeste con Misión de Getafe, al Sureste con Misión de Huelva; y al Noroeste con Misión de Plamplona. Teniendo como mejoras la finca marcada con el número 3928 (tres mil novecientos veintiocho), de la calle Misión de Getafe del mencionado fraccionamiento. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien son: número 123, volumen 73, libro 05, sección Propiedad, unidad Zuazua, de fecha 11 de enero de 2008. Al efecto convóquese a postores, para lo cual se ordena publicar edictos por dos veces uno cada tres días en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último, el hacer la publicación en el diario El Porvenir, en el periódico El Norte o en el periódico Milenio Diario de Monterrey, y en el Periódico ABC, en términos de lo establecido por los artículos 468 y 469 de la procesal civil en cita. Sirviendo como postura legal para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de: \$161,333.33 (ciento sesenta y un mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), monto que corresponde a las dos terceras partes del precio fijado por el avalúo rendido por el perito designado por la



parte actora dentro del presente juicio, el cual arroja como valor del inmueble cuestión la suma de \$242,000.00 (doscientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional). La Diligencia de Remate se efectuará el próximo día 14 catorce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, a las 14:00 catorce horas en el local de éste Juzgado. Para intervenir en la diligencia de remate, los postores deberán exhibir previamente el 10% diez por ciento del valor del bien inmueble que se remata, en términos de lo establecido por el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Al efecto la Secretaría de este Juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados. Doy Fe.-

LIC. RUTH SALDAÑA CHAVEZ

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

### **EDICTO**

105908

EDICTO En fecha 17 diecisiete de agosto del año 2018 dos mil dieciocho, se admitió a trámite el expediente judicial número 1139/2018, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Jonathan Josué Gámez Campos, denunciado ante este juzgado. En el cual se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el Boletín Judicial como en el periódico El Porvenir que se edita en la capital del Estado, convocándose a los que se crean con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo ante ésta Autoridad en el término de 30-treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado. Doy Fe.- Monterrey Nuevo León a 29 de octubre del año 2018 dos mil dieciocho.

LIC. RENE DE LEON MIRELES

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR

### **EDICTO**

105910

Se señalan las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial 1205/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Mayra Elizabeth Sánchez Rodríguez, apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Rigoberto Amadeo Moreno Rivera, la venta en pública subasta y Primera Almoneda de los derechos que le correspondan a la parte demandada, del bien Inmueble otorgado en garantía hipotecaria dentro del contrato base de la acción, el cual se describe a continuación: Lote de terreno número 60, de la manzana 224 del Fraccionamiento Nuevo León, Estado de Progreso, antes Alianza Real Segunda Etapa, ubicado en el Municipio de Gral. Escobedo Nuevo León, con una superficie de 90.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE mide 15.00 m y colinda con el lote número 59; al SURESTE mide 4.86 m y colinda con la calle Chemac; al SUROESTE mide 12.00 m y colinda con la calle Uxmal; al NOROESTE mide 7.86 m y colinda con el lote número 1; al SUR un ochavo de 4.7 m entre las calles Chemac y Uxmal. La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: al Noreste con la calle Cacalchen; al Sureste con calle Chemac; al Suroeste con la calle Uxmal; al Noroeste con la calle Chapab. Teniendo como mejoras la finca marcada con el número 1059 (mil cincuenta y nueve) de la calle Chemac, de dicho Fraccionamiento. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien inmueble son: número 381, volumen 106, libro 16, sección Propiedad, unidad Escobedo, de fecha 23 veintitrés de enero del año 2015 dos mil quince. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos ABC, El Porvenir, el Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor; en el Boletín Judicial, en los estrados de

este Juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$309,000.00 (trescientos nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$206,000.00 (doscientos seis mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 538 del ordenamiento legal antes invocado, esta autoridad tiene a bien poner a la vista de las partes el avalúo practicado en autos, a fin de que se impongan del mismo, en la inteligencia de que a las Personas interesadas en el Remate se les proporcionarán mayores informes en la Secretaría de éste Juzgado. Doy fe.

LIC. ISAAC TIJERINA ALVIZO

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

105919

En el local del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente número 595/2014, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Héctor Manuel Gutiérrez García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), en contra de Noel Villarreal Cantú y Romelia Teresa Martínez Canales, se ha dictado un auto en 16 dieciséis de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, en el cual se ordena de conformidad con lo dispuesto en los artículos 527, 528 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, que se proceda a la Venta Judicial mediante Remate y Subasta en Primera Almoneda del bien inmueble objeto de garantía hipotecaria en el presente procedimiento y consistente en: "Lote de terreno marcado con el número 14 (catorce), de la manzana número 367 (trescientos sesenta y siete), del Fraccionamiento Renaceres Residencial, Segundo Sector, ubicado en el Municipio de Apodaca, Nuevo León, con una superficie total de 90.00M<sup>2</sup> (noventa metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: el Suroeste mide 6.00m (seis metros) a colindar con Área Comercial, el Noreste mide 6.00m (seis metros) a dar frente a la calle Londres, al Noroeste mide 15.00m (quince metros) a colindar con el lote número 13 (trece) y al Sureste mide 6.00m (seis metros) a colindar con el lote número 15 (quince). La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al Suroeste con Avenida Renaceres, al Noreste con Londres, al Noroeste con Innsbruck y al Sureste con Del Arco. Teniendo como mejoras la finca marcada con el número 102 (ciento dos), de la calle Londres, del mencionado Fraccionamiento." En la inteligencia que los datos de registro de dicho bien son: número 4533, volumen 94, libro 182, sección propiedad, unidad Apodaca, de fecha 11 de Junio de 2009. Al efecto convóquese a postores, para lo cual se ordena publicar edictos por dos veces uno cada tres días en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en uno de los periódicos de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último, el hacer la publicación en el diario El Porvenir, en el periódico El Norte o en el periódico Milenio Diario de Monterrey, o periódico ABC, en término de lo establecido por los artículos 468 y 469 del ordenamiento procesar civil en cita. En términos de lo establecido por los numerales 532 y 534 del ordenamiento legal en comento, sirve como postura legal para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de \$268,000.00 (doscientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional),

monto que corresponde a las dos terceras partes del precio fijado por el avalúo rendido por el perito asignado por la parte actora dentro del presente juicio, el cual nos arroja como valor del inmueble en cuestión la suma de \$402,000.00 (cuatrocientos dos mil pesos 00/100 moneda nacional). Por lo que desde este momento en que se anuncia el remate del bien inmueble que nos ocupa y durante dicho remate, se ponen de manifiesto los planos respectivos que hubieren y queda a la vista el avalúo practicado por el perito designado por la parte actora dentro del presente juicio, en términos de lo que establece el artículo 538 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. La diligencia de remate se efectuará el próximo día 16 dieciséis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, a las 12:30 doce horas con treinta minutos en el local de este juzgado. Para intervenir en la diligencia de remate, los postores deberán exhibir previamente el 10% diez por ciento del valor del bien inmueble que se remata, en términos de lo establecido por el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Al efecto el Secretario de este Juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados.

LIC. MANUEL LIBRADO PEÑA CONTRERAS  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO  
CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

## EDICTO

105922

En la ciudad de García, Nuevo León, en el Juzgado de lo Civil y de Juicio Civil Oral del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 9 nueve de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda dentro del expediente judicial 653/2016, relativo al juicio ordinario civil, promovido por María del Carmen Tovar Acosta, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sobre los derechos que le correspondan al demandado Juan Pérez Hernández, respecto del bien inmueble consistente en: "Lote de terreno marcado con el número 182 (ciento ochenta y dos), de la manzana 116 (ciento dieciséis), ubicado en calle Villa La Rioja, marcado con el número oficial 234 (doscientos treinta y cuatro) del Fraccionamiento Privada de las Villas 4ta. etapa en el Municipio de García, Nuevo León, el cual cuenta con una superficie total de 105.00 m<sup>2</sup> (ciento cinco metros cuadrados), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al NOROESTE mide 7.00 (siete metros) a colindar con Villa La Rioja; al SURESTE mide 7.00 (siete metros) a colindar con Industria Alkali; al NORESTE mide 15.00 (quince metros) a colindar con lote 183 (ciento ochenta y tres); al SUROESTE mide 15.00 (quince metros) a colindar con lote 181 (ciento ochenta y uno). La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al Noroeste calle Villa La Rioja; al Sureste Límite de Fraccionamiento; al Noreste Límite de Fraccionamiento y al Suroeste calle Villa Santander. Vivienda A, ubicada en la calle Villa La Rioja, marcado con el número oficial 234-A (doscientos treinta y cuatro guión A) del Fraccionamiento Privada de las Villas 4ta. etapa en el Municipio de García, Nuevo León. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al Noroeste calle Villa La Rioja; al Sureste Límite de Fraccionamiento; al Noreste Límite de Fraccionamiento y al Suroeste calle Villa Santander. La vivienda consta de sala, comedor, cocina, dos recámaras, baño y lavandería con una superficie de 55.16 m<sup>2</sup> (cincuenta y cinco metros dieciséis centímetros cuadrados), patio con una superficie total de 7.32 m<sup>2</sup> (siete metros treinta y dos centímetros cuadrados) y un área de azotea con una superficie de 27.96 m<sup>2</sup> (veintisiete metros noventa y seis centímetros cuadrados). Medidas y colindancias de la vivienda PLANTA BAJA: al NOROESTE en 3 tres tramos, el primero del noreste al suroeste mide 1.52m (un metro cincuenta y dos centímetros), el segundo al noroeste mide 40cm (cuarenta centímetros) y el tercero al suroeste mide 1.98m (un metro noventa y ocho centímetros), a colindar con estacionamiento común exclusivo y jardín; al SUROESTE en 7 siete tramos, el primero del noroeste al sureste mide 80cm (ochenta centímetros), el segundo al noreste

mide 55cm (cincuenta y cinco centímetros), el tercero al sureste mide 2.90m (dos metros noventa centímetros), el cuarto al sur mide 1.46m (un metro cuarenta y seis centímetros), el quinto al sureste mide 2.94m (dos metros noventa y cuatro centímetros), el sexto al noreste mide 55cm (cincuenta y cinco centímetros) y el séptimo al sureste mide 34cm (treinta y cuatro centímetros) a colindar con vivienda B; al SURESTE mide 3.50m (tres metros cincuenta centímetros) a colindar con patio privado; y al NORESTE mide 7.54m (siete metros cincuenta y cuatro centímetros) a colindar con lote 183 (ciento ochenta y tres). PLANTA ALTA: al NOROESTE en 3 tres tramos, el primero del noreste al suroeste mide 1.52m (un metro cincuenta y dos centímetros), el segundo al noroeste mide 40cm (cuarenta centímetros) y el tercero al suroeste mide 1.98m (un metro noventa y ocho centímetros), a colindar con vacío; al SUROESTE en 7 siete tramos, el primero del noroeste al sureste mide 95cm (noventa y cinco centímetros), el segundo al noreste mide 55cm (cincuenta y cinco centímetros), el tercero al sureste mide 2.74m (dos metros setenta y cuatro centímetros), el cuarto al sur mide 1.46m (un metro cuarenta y seis centímetros), el quinto al sureste mide 2.90m (dos metros noventa centímetros), el sexto al noreste mide 55cm (cincuenta y cinco centímetros) y el séptimo al sureste mide 54cm (cincuenta y cuatro centímetros) a colindar con vivienda B; al SURESTE en tres tramos el primero del suroeste al noreste mide 3.35m (tres metros treinta y cinco centímetros), el segundo al noroeste mide 15cm (quince centímetros) y el tercero al noreste mide 15cm (quince centímetros) a colindar con vacío; y al NORESTE mide 7.54m (siete metros cincuenta y cuatro centímetros) a colindar con lote 183 (ciento ochenta y tres). Patio Exclusivo. El patio exclusivo identificado con la letra "A", ubicado en el lote 182 (ciento ochenta y dos) cuenta con una superficie de 7.32 m<sup>2</sup> (siete metros treinta y dos centímetros cuadrados), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE mide 3.50m (tres metros cincuenta centímetros) a colindar con vivienda A; al SUROESTE mide 2.09m (dos metros nueve centímetros) a colindar con patio vivienda B; al SURESTE mide 3.50m (tres metros cincuenta centímetros) a colindar con Industria Alkali; y al NORESTE mide 2.09m (dos metros nueve centímetros) a colindar con lote 183 (ciento ochenta y tres). Área Común Exclusiva; cuenta con una área de estacionamiento, identificado como cajón 1, con una superficie de 13.50 m<sup>2</sup> (trece metros cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE, mide 2.70m (dos metros setenta centímetros) a colindar con calle Villa La Rioja; al SUROESTE, mide 5.00m (cinco metros) a colindar con jardín común; al SURESTE mide 2.70m (dos metros setenta centímetros) a colindar con vivienda A y jardín común; y al NORESTE mide 5.00m (cinco metros) a colindar con jardín común. A dicho inmueble le corresponde un indiviso para bienes de uso común de 50%." Siendo la postura legal para intervenir en la subasta la cantidad de \$205,333.33 (doscientos cinco mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de \$308,000.00 (trescientos ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde al valor del bien inmueble, de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos. Convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse dos veces una cada tres días en el periódico el Porvenir, el Norte, Milenio, ABC, a elección de la promovente, así como en el Boletín Judicial del Estado y en los estrados de este juzgado. Debiendo los licitadores consignar en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la cantidad de \$20,533.33 (veinte mil quinientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que corresponde al 10% diez por ciento efectivo del valor de la postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Hágase saber a los interesados en la subasta que en la secretaría del juzgado se les proporcionará mayores informes. Doy fe. García, Nuevo León, 29 veintinueve de octubre de 2018 dos mil dieciocho. Rubricas.-

LIC. JORGE EDER GUERRA CAMPOS  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO JUZGADO DE LO  
CIVIL Y DE JUICIO CIVIL ORAL DEL DÉCIMO QUINTO DIS

## EDICTO

105925

Se señalan las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 1038/2016, relativo a la vía especial para reconocimiento judicial de convenio, que promueve María del Carmen Tovar Acosta, apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, respecto de Blanca Virginia García Esquivel, la venta en Pública Subasta y Primera Almoneda de los derechos que le corresponden a la parte demandada del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria dentro del contrato que dio origen al convenio base del procedimiento, consistente en: M 516 L 44 B. Vivienda B, ubicada en calle Bosques de San Miguel, marcada con el número oficial 142-B en el Fraccionamiento Los Héroes Capellanía, en el municipio de García, Nuevo León. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al SURESTE con calle Bosques de Chapultepec; al NOROESTE calle Bosques de San Miguel; al NORESTE calle Bosques de Monterreal; y al SUROESTE con Bosques de Ottawa. La vivienda consta de sala, comedor, cocina, 2 recámaras y baño con una superficie de 45.45 m<sup>2</sup>, lavandería B (descubierta) con una superficie de 2.93 m<sup>2</sup>, área de balcón y escalera con una superficie de 9.125 m<sup>2</sup> y estacionamiento cajón B con una superficie de 20.329 m<sup>2</sup>. Medidas y colindancias de la vivienda: al NORESTE del punto 1 al 2 mide 8.00 metros a colindar con vacío; al SURESTE en 3 tramos, el primero del punto 2 al 3 mide 3.30 metros a colindar con lavandería de vivienda B, el segundo del punto 3 al 4 mide .40 centímetros, y el tercero del punto 4 al 5 mide 2.85 metros a colindar estos tramos con vacío; al SUROESTE del punto 5 al 6 mide 6.50 metros a colindar con lote 43; y al NOROESTE en 5 tramos, el primero del punto 6 al 7 mide 2.45 metros, el segundo del punto 7 al 8 mide 1.25 metros a colindar con balcón y escalera de vivienda B, el tercero del punto 8 al 9 mide .55 centímetros, el cuarto del punto 9 al 10 mide .15 centímetros, y el quinto del punto 10 al 1 mide 3.15 metros a colindar estos tramos con vacío. LAVANDERIA B. Descubierta, identificada con la letra B, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE del punto 2 al 11 mide .887 milímetros a colindar con vacío; al SURESTE del punto 11 al 12 mide 3.30 metros a colindar con vacío; al SUROESTE del punto 12 al 3 mide .887 milímetros a colindar con vacío; y al NOROESTE del punto 3 al 2 mide 3.30 metros a colindar con vivienda B. CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO: identificado como cajón B, con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE del punto 18 al 10 mide 2.00 metros a colindar con calle Bosques de Monterreal; al SURESTE del punto 10 al 9 mide 3.70 metros a colindar con patio de vivienda A y Vivienda A; al SUROESTE del punto 9 al 15 mide 5.00 metros a colindar con cajón A; al NOROESTE del punto 15 al 16 mide .70 centímetros a colindar con calle Bosques de Chapultepec; y al NORTE ochavo de línea curva que mide 4.71 metros. ESCALERA Y BALCON: con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE en tres tramos, el primero del punto 14 al 15 mide 4.85 metros, el segundo del punto 15 al 8 mide 1.20 metros a colindar estos dos tramos con cajón A, y el tercero del punto 8 al 7 mide 1.25 metros; al SURESTE del punto 7 al 6 mide 2.45 metros a colindar con vivienda B; al SUROESTE del punto 6 al 13 mide 6.10 metros a colindar con lote 43; al NOROESTE del punto 13 al 14 mide 1.25 metros a colindar con calle Bosques de San Miguel. A dicho inmueble le corresponde un indiviso para bienes de uso común 43.97% y un expediente catastral 26-516-188. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien inmueble son: número 258, volumen 114, libro 11, sección propiedad, unidad Villa de García, de fecha 16 dieciséis de enero del año 2014 dos mil catorce. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos ABC, El Porvenir, el Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor; en el Boletín Judicial, en los estrados de este Juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$272,000.00 (doscientos setenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$181,333.33 (ciento ochenta y un mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del

artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 538 del ordenamiento legal antes invocado, esta autoridad tiene a bien poner a la vista de las partes el avalúo practicado en autos, a fin de que se impongan del mismo. En la inteligencia de que a las Personas interesadas en el Remate se les proporcionarán mayores informes en la Secretaría de éste Juzgado. Y advirtiéndose que el bien inmueble anteriormente citado, se encuentra localizado fuera del ámbito de competencia de este Juzgado, gírese atento exhorto electrónico con los insertos necesarios al ciudadano Juez de lo Civil y de Juicio Civil Oral con jurisdicción y competencia en el Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado con residencia en García, Nuevo León, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva llevar a cabo la publicación de edictos en los estrados de ese Juzgado.

LIC. PATRICIA EUGENIA MARES REYNA  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

## EDICTO

105928

En la ciudad de García, Nuevo León, en el Juzgado de lo Civil y de Juicio Civil Oral del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 14 catorce de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda dentro del expediente judicial 1214/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por María del Carmen Tovar Acosta, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sobre los derechos que le correspondan al demandado Francisco Bernardo Ruiz Guerrero, respecto del bien inmueble consistente en: "Lote de terreno marcado con el número 55-cincuenta y cinco, de la manzana número 378-trescientos setenta y ocho, de la Colonia Paraje San José Sector Las Montañas, ubicado en el Municipio de García, N.L., el cual tiene una superficie total de 92.30 m<sup>2</sup>-noventa y dos metros y treinta centímetros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al SUR mide 7.10 siete metros y diez centímetros, a colindar con la calle Montes Cantábricos, con la que da frente, al ESTE mide 13.00 trece metros, a colindar con lote 54 cincuenta y cuatro; al NORTE mide 7.10 siete metros y diez centímetros a colindar con lote 9 y lote 8 – nueve y ocho; al OESTE mide 13.00 trece metros, a colindar con lote 56 cincuenta y seis. La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: al Sur con calle Montes Cantábricos, al Este con Montes de Toledo, al Norte con Montes Pirineos y al Oeste con Montes Caliman. Sobre dicho inmueble se construyó la finca marca GRECO tipo 352-044, modelo 2012 (dos mil doce) marcada con el número 115 (ciento quince) de la calle Montes Cantábricos de la Colonia Paraje San José Sector Las Montañas, en el Municipio de García, Nuevo León." Siendo la postura legal para intervenir en la subasta la cantidad de \$186,666.66 (ciento ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de \$280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde al valor del bien inmueble, de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos. Convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse dos veces una cada tres días en el periódico el Porvenir, el Norte, Milenio, ABC, a elección de la promovente, así como en el Boletín Judicial del Estado y en los estrados de este juzgado. Debiendo los licitadores consignar en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la cantidad de \$18,666.66 (dieciocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100

moneda nacional) que corresponde al 10% diez por ciento efectivo del valor de la postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Hágase saber a los interesados en la subasta que en la secretaría del juzgado se les proporcionará mayores informes. Doy fe. García, Nuevo León, 29 veintinueve de octubre de 2018 dos mil dieciocho. Rubricas.-

LIC. JORGE EDER GUERRA CAMPOS  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO JUZGADO DE LO  
CIVIL Y DE JUICIO CIVIL ORAL DEL DÉCIMO QUINTO DIS

### **EDICTO**

105940

En la ciudad de García, Nuevo León, en el Juzgado de lo Civil y de Juicio Civil Oral del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda dentro del expediente judicial 655/2016, relativo al juicio ordinario civil, promovido por María del Carmen Tovar Acosta, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sobre los derechos que le correspondan al demandado Daniel Israel Espinoza Velazco, respecto del bien inmueble consistente en: "Lote de terreno marcado con el número 2 dos, manzana número 72 setenta y dos, con superficie de 90.00 m2 noventa metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Valle de Lincoln, municipio de García, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 15.00 quince metros a colindar con lote 1 uno; al Este mide 6.00 seis metros a colindar con calle Plomo; al Sur mide 15.00 quince metros a colindar con lote 3 tres; y al Oeste mide 6.00 seis metros a colindar con lotes 38 treinta y ocho y 37 treinta y siete. La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: al Norte con calle Lignito; al Este con calle Plomo; al Sur con calle Eter; y al Oeste con calle Helio. El terreno antes descrito tiene como mejoras la finca marcada con el número 735 setecientos treinta y cinco, de la calle Plomo, del Fraccionamiento indicado." Siendo la postura legal para intervenir en la subasta la cantidad de \$181,333.33 (ciento ochenta y un mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de \$272,000.00 (doscientos setenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde al valor del bien inmueble, de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos. Convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse dos veces una cada tres días en el periódico el Porvenir, el Norte, Milenio, ABC, a elección de la promovente, así como en el Boletín Judicial del Estado y en los estrados de este juzgado. Debiendo los licitadores consignar en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la cantidad de \$27,200.00 (veintisiete mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde al 10% diez por ciento efectivo del valor de la postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Hágase saber a los interesados en la subasta que en la secretaría del juzgado se les proporcionará mayores informes. Doy fe. García, Nuevo León, 29 veintinueve de octubre de 2018 dos mil dieciocho. Rubricas.-

LIC. NOÉ DANIEL PALOMO SOTO  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO JUZGADO DE LO  
CIVIL Y DE JUICIO CIVIL ORAL DEL DÉCIMO QUINTO DIS

### **EDICTO**

105955

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 1293/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el Osvaldo Castillo Velázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Servio Tulio Torres Meza, por auto dictado el 19 de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y primera almoneda, el siguiente bien

inmueble: FINCA MARCADA CON EL NUMERO 101 CIENTO UNO DE LA CALLE CLARIN CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 30 TREINTA, DE LA MANZANA NUMERO 62 SESENTA Y DOS, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN FRANCISCO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 143.75 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 9.74 METROS A COLINDAR CON LOTE 29, AL SUR MIDE 6.69 METROS A COLINDAR CON LA CALLE CLARÍN MAS UN OCHAVO QUE MIDE 4.70 MTS FORMADO ENTRE LAS CALLES CLARÍN Y ÁGUILA REAL; Y AL ESTE MIDE 12.01 METROS Y COLINDA CON LA CALLE ÁGUILA REAL; AL OESTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 31. LAS CALLES QUE CIRCUNDAN LA MANZANA SON: AL NORTE CON CONDORNIZ; AL SUR CON CLARÍN, AL ESTE CON ÁGUILA REAL; AL OESTE CON SAN FRANCISCO DE ASIS. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo los siguientes datos: Número 6836, volumen 85, libro 274, sección propiedad, unidad Escobedo, de fecha 5 de agosto de 2008. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 226,666.66 (doscientos veintiséis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 pesos moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual asciende a la cantidad de \$ 340,000.00 (trescientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional). Venta que deberá anunciarse 2 dos veces una cada tres días, fijándose edictos en la tabla de avisos de este juzgado, y tomando en consideración que el valor del citado inmueble pasa de las cincuenta cuotas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 468 del ordenamiento procesal en consulta, publíquense edictos en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación como lo son El Norte, Milenio, el Porvenir o Periódico ABC. En consecuencia, se señalan las 11:00 once horas del día 5 cinco de diciembre del 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en comento. En la inteligencia de que a las personas interesadas en el remate se les proporcionarán mayores informes en la secretaría de este juzgado, debiéndose acompañar por los postores para participar en la subasta del inmueble antes mencionado, la cantidad que ampare el 10% (diez por ciento), del valor del avalúo que sirve de base para el remate, acorde a lo establecido en el artículo 535 del código de procedimientos civiles del Estado.

LIC. JESÚS RAFAEL ENCINAS MORENO  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO  
CIVIL

### **EDICTO**

105956

En el local del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente número 990/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Osvaldo Castillo Velázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra Lorenzo Valdez Zavala, se ha dictado un auto en 8 ocho de octubre de 2018 dos mil dieciocho, en el cual se ordena de conformidad con lo dispuesto en los artículos 527, 528 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León, que se proceda a la Venta Judicial mediante Remate y Subasta en Primera Almoneda del bien inmueble objeto de garantía hipotecaria en el presente procedimiento y consistente en: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 53 CINCUENTA Y TRES DE LA MANZANA NUMERO 158 CIENTO CINCUENTA Y OCHO, DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL RESIDENCIAL, EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 NOVENTA METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ESTE MIDE 6.00 SEIS METROS CON LOTE 4 CUATRO, AL OESTE MIDE 6.00 SEIS METROS CON CALLE AVENIDA SAN MIGUEL, AL SUR MIDE 15.00 QUINCE METROS CON LOTE 52 CINCUENTA Y DOS, AL NORTE MIDE 15.00 QUINCE METROS CON LOTE 54 CINCUENTA Y CUATRO.

LA MANZANA 158 CIENTO CINCUENTA Y OCHO SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL ESTE SAN ANTONIO, AL OESTE AVENIDA SAN MIGUEL, AL SUR SAN BENITO Y AL NORTE SAN FELIPE. DICHO INMUEBLE TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 648 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO), DE LA CALLE AV. SAN MIGUEL, DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL RESIDENCIAL, EN ESCOBEDO, NUEVO LEÓN." En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien son: número 6369, volumen 85, libro 255, sección Propiedad, unidad Escobedo, de fecha 21 de julio de 2008. Al efecto convóquese a postores, para lo cual se ordena publicar edictos por dos veces uno cada tres días en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en uno de los periódicos de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último, el hacer la publicación en el diario El Porvenir, en el periódico El Norte o en el periódico Milenio Diario de Monterrey, o periódico ABC, en términos de lo establecido por los artículos 468 y 469 del ordenamiento procesal civil en cita. En términos de lo establecido por los numerales 532 y 534 del ordenamiento legal en comento, sirve como postura legal para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de : \$179,333.33 (ciento setenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), monto que corresponde a las dos terceras partes del precio fijado por el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora dentro del presente juicio, el cual arroja como valor del inmueble en cuestión la suma \$269,00.00 (doscientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional). Por lo que desde este momento en que se anuncia el remate del bien inmueble que nos ocupa y durante dicho remate, se ponen de manifiesto los planos respectivos que hubieren y queda a la vista el avalúo practicado por el perito designado por la parte actora dentro del presente juicio, en términos de lo que establece el artículo 538 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. La diligencia de remate se efectuará el próximo día 15 quince de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, a las 11:00 once horas en el local de este Juzgado. Para intervenir en la diligencia de remate, los postores deberán exhibir previamente el 10% diez por ciento del valor del bien inmueble que se remata, en términos de lo establecido por el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Al efecto la Secretaría de este Juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados.

LIC. MANUEL LIBRADO PEÑA CONTRERAS  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO  
CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

### **EDICTO**

105960

Dentro de los autos del expediente 453/2018, relativo al juicio ordinario civil promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Araceli Domínguez Amador, ordena se proceda sacar a Remate en Pública Subasta y Primer Almoneda del bien inmueble objeto de garantía hipotecaria dentro del presente juicio, propiedad de la parte demandada bajo los siguientes datos: Número 2215 Volumen 71, Libro 89, Sección Propiedad, Unidad Zuazua de fecha 20 veinte de junio del 2007 dos mil siete, mismo que se describe a continuación: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 25 (VEINTICINCO) DE LA MANZANA NUMERO 264 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO) DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE PALMAS, SECTOR VALLE DE LAS PALMAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2, (NOVENTA METROS CUADRADOS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL SURESTE MIDE 06.00 (SEIS METROS) A DAR FRENTE A LA CALLE VALLE EBANOS; AL NOROESTE MIDE 06.00 (SEIS METROS) A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 18 (DIECIOCHO); AL SUROESTE MIDE 15.00 (QUINCE METROS) A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 26 (VEINTISEIS); Y AL NOROESTE MIDE 15.00 (QUINCE METROS); A COLINDAR CON EL LOE NUMERO 24 (VEINTICUATRO). LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES; AL NOROESTE, VALLE ORIENTE, AL

SURESTE, VALLE EBANOS; AL SUROESTE, VALLE DORADO; Y AL NOROESTE, AVENIDA DEL IMPERIO. TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CO EL NUMERO 3807 (TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE) DE LA CALLE VALLE EBANOS DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO. Así, con el propósito de convocar a postores, anúnciese la venta del referido inmueble, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 2 dos veces, una cada 3 tres días, en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación (a elección del ejecutante), siendo estos "El Norte", "El Porvenir" o "Milenio", que se editan en esta Ciudad, así como en los estrados de este órgano jurisdiccional, así como en los estrados del juzgado competente donde se localiza el inmueble, lo anterior con fundamento en el artículo 468 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Siendo el valor del inmueble la cantidad de \$287,000.00 (doscientos ochenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo rendido por el perito, y como postura legal la cantidad de \$191,333.33 (ciento noventa y un mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional). Debiéndose llevar a cabo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, para lo cual en la secretaría de este juzgado se les proporcionará mayor información a los interesados, acorde con los artículos 468, 534 y 535 del Código Procesal Civil vigente en la Entidad.

LIC. JENARO ABNER LUNA CERVANTES  
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

### **EDICTO**

105961

Dentro de los autos del expediente 231/2018, relativo al juicio ordinario civil promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Martha Guerrero Paredes y Martín Antonio Álvarez Contreras, ordena se proceda sacar a Remate en Pública Subasta y Primer Almoneda del bien inmueble objeto de garantía hipotecaria dentro del presente juicio, propiedad de la parte demandada bajo los siguientes datos: Número de inscripción 4894, Volumen 69, Libro 196, Sección Propiedad, Unidad Zuazua, de fecha 31 de octubre de 2006, mismo que se describe a continuación: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 5 (CINCO), DE LA MANZANA 144 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO), DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE PALMAS, SECTOR BARON DE PALMAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2 (NOVENTA METROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NOROESTE MIDE 15.00 MTS. (QUINCE METROS), A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 4 (CUATRO); AL SURESTE MIDE 15.00 MTS. (QUINCE METROS), A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 6 (SEIS); AL NORESTE MIDE 6.00 MTS. (SEIS METROS); A DAR FRENTE CON LA CALLE BARON DE LISOLA; Y AL SUROESTE MIDE 6.00 MTS. (SEIS METROS); A COLINDAR CON EL LOTE 41 (CUARENTA Y UNO). LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES; AL NOROESTE, CON LA CALLE BARON DE FUENTE, AL SURESTE CON LA CALLE BARON DE ALCALA; AL NORESTE, CON LA CALLE BARON DE LISOLA; Y AL SUROESTE, CON LA CALLE BARON DE GOTOR. TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 1634 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO) DE LA CALLE BARON DE LISOLA; DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO. Así, con el propósito de convocar a postores, anúnciese la venta del referido inmueble por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 2 dos veces, una cada 3 tres días, en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación (a elección del ejecutante), siendo estos "El Norte", "El Porvenir", "Milenio" o "ABC", que se editan en esta Ciudad, así como en los estrados de este órgano jurisdiccional, lo anterior con fundamento en el artículo 468 del referido ordenamiento procesal. Siendo el valor del inmueble la cantidad de \$695,000.00 (seiscientos noventa y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo rendido por el perito,

y como postura legal la cantidad de \$463,333.33 (cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional). Debiéndose llevar a cabo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del 22 veintidós de noviembre del 2018 dos mil dieciocho, para lo cual en la secretaría de este juzgado se les proporcionará mayor información a los interesados, acorde con los artículos 468, 534 y 535 del Código Procesal Civil vigente en la Entidad.

LIC. JENARO ABNER LUNA CERVANTES  
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

### **EDICTO**

105977

En la ciudad de García, Nuevo León, en el Juzgado de lo Civil y de Juicio Civil Oral del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 12 doce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda dentro del expediente judicial 1035/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Mayra Elizabeth Sánchez Rodríguez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sobre los derechos que le correspondan a los demandados Carolina de la Rosa García y Filiberto Medina Treviño, respecto del bien inmueble consistente en: "Lote de terreno marcado con el número 10 diez, de la manzana número 73 setenta y tres, del Fraccionamiento Paseo de las Minas, Segunda Etapa, ubicado en el Municipio de García, Nuevo León, con una superficie total de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE mide 6.00 (seis metros) da frente con calle Rubidio; al SURESTE mide 6.00 (seis metros) y colinda con lote 15 quince; al NORESTE mide 15.00 (quince metros) y colinda con lote 11 once y al SUROESTE mide 15.00 (quince metros), colinda con lote 09 nueve. La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: al Noroeste con calle Rubidio; al Sureste con calle Cinc; al Noreste, con calle Cadmio y al Suroeste con Titanio. El inmueble antes mencionado tiene como mejoras la finca marcada con el número 118 ciento dieciocho, de la calle Rubidio, del citado Fraccionamiento." Siendo la postura legal para intervenir en la subasta la cantidad de \$193,333.33 (ciento noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de \$290,000.00 (doscientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde al valor del bien inmueble, de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos. Convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse dos veces una cada tres días en el periódico el Porvenir, el Norte, Milenio, ABC, a elección de la promovente, así como en el Boletín Judicial del Estado y en los estrados de este juzgado. Debiendo los licitadores consignar en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la cantidad de \$29,000.00 (veintinueve mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde al 10% diez por ciento efectivo del valor de la postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Hágase saber a los interesados en la subasta que en la secretaría del juzgado se les proporcionará mayores informes. Doy fe. García, Nuevo León, 30 treinta de octubre de 2018 dos mil dieciocho. Rubricas.-

LIC. NOÉ DANIEL PALOMO SOTO  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO JUZGADO DE LO  
CIVIL Y DE JUICIO CIVIL ORAL DEL DÉCIMO QUINTO DIS

### **EDICTO**

105979

Dentro de los autos del expediente judicial número 323/2018, radico en el Juzgado Segundo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, se han dictado dos autos con fechas 19 diecinueve de abril del año 2018 dos mil dieciocho y 24 veinticuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual se admitió el juicio ordinario civil,

promovido por María del Carmen Tovar Acosta, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de Martín Francisco Nuncio Santamaría y Nidia Lissette Huerta Niño, en términos de los artículos 612, 614, 638 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, ordenándose emplazar a juicio a Martín Francisco Nuncio Santamaría y Nidia Lissette Huerta Niño mediante edictos en virtud de haberse acreditado mediante los elementos de prueba idóneos el desconocimiento general de su domicilio, edictos los que deberán de publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en uno de los periódicos de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último, el hacer la publicación en el diario El Porvenir, en el periódico El Norte y en el periódico Milenio Diario Monterrey, por lo que se le emplaza por medio de edictos, para que dentro del término de 9 nueve días ocurra al local de este Juzgado a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Atendiendo que la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir del siguiente en que se realice la última publicación; apercibiéndose a Martín Francisco Nuncio Santamaría y Nidia Lissette Huerta Niño, de que en caso de no comparecer a designar domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones, se le harán las posteriores notificaciones de carácter personal en la forma prevista por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y documentos adjuntos a la misma, debidamente sellados y requisitados por la secretaría de este Juzgado, quedan a su disposición en la Secretaría de este recinto judicial, para los efectos legales a que haya lugar.- Doy Fe.-

LIC. RUTH SALDAÑA CHAVEZ  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO  
CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

### **EDICTO**

105980

En la ciudad de García, Nuevo León, en el Juzgado de lo Civil y de Juicio Civil Oral del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, se señalan las 12:00 doce horas del día 22 veintidós de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda dentro del expediente judicial 1270/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por María del Carmen Tovar Acosta, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sobre los derechos que le correspondan a los demandados Andrés García Domínguez y Patricia Nohemí López Delgado, respecto del bien inmueble consistente en: "Lote de terreno marcado con el número 51-cincuenta y uno, de la manzana número 203-doscientos tres, del Fraccionamiento Paraje San José, Sector Las Flores, ubicado en el Municipio de García, N.L. el cual tiene una superficie total de 95.50 m2-noventa y cinco metros y cincuenta centímetros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al SURESTE mide 7.10 mts.-siete metros y diez centímetros a colindar con la calle Belenes, con la que da frente; al NORESTE mide 13.45 mts.-trece metros y cuarenta y cinco centímetros, a colindar con Lote No. 50-cincuenta; al NOROESTE mide 7.10 mts.-siete metros y diez centímetros a colindar con Lote No. 2-dos; al SUROESTE mide 13.45 mts.-trece metros cuarenta y cinco centímetros, a colindar con Lote No. 52-cincuenta y dos. La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: al Sureste con Calle Belenes, al Noreste con Girasoles, al Noroeste con Tulipanes y al Suroeste con Las Flores. El lote antes descrito tiene como mejoras que le pertenecen y forman parte del mismo, la finca ubicada en la calle Belenes con el número (203) doscientos tres, del Fraccionamiento antes mencionado." Siendo la postura legal para intervenir en la subasta la cantidad de \$257,333.33 (doscientos cincuenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de \$386,000.00 (trescientos ochenta y seis mil pesos

00/100 moneda nacional) que corresponde al valor del bien inmueble, de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos. Convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse dos veces una cada tres días en el periódico el Porvenir, el Norte, Milenio, ABC, a elección de la promovente, así como en el Boletín Judicial del Estado y en los estrados de este juzgado. Debiendo los licitadores consignar en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la cantidad de \$25,733.33 (veinticinco mil setecientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que corresponde al 10% diez por ciento efectivo del valor de la postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Hágase saber a los interesados en la subasta que en la secretaría del juzgado se les proporcionará mayores informes. Doy fe. García, Nuevo León, 30 treinta de octubre de 2018 dos mil dieciocho. Rubricas.-

LIC. NOÉ DANIEL PALOMO SOTO

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO JUZGADO DE LO CIVIL Y DE JUICIO CIVIL ORAL DEL DÉCIMO QUINTO DIS

### **EDICTO**

105987

Dentro de los autos del expediente judicial número 636/2018 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por María del Carmen Tovar Acosta, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), promoviendo juicio ordinario civil, en contra de Timoteo Morales Hernández; tramitado ante el Juzgado Segundo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, se han dictado dos autos de fecha 25 veinticinco de julio de 2018 dos mil dieciocho y 11once de octubre de 2018 dos mil dieciocho, mediante los cuales se admitió el juicio ordinario civil, en contra de Timoteo Morales Hernández, en términos de los artículos 612, 614, 638 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y en virtud de haberse acreditado mediante elemento de prueba idóneo el desconocimiento del domicilio del demandado Timoteo Morales Hernández, se ordenó emplazar por medio de edictos al mencionado demandado, para tal efecto deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en uno de los periódicos de los de mayor circulación, quedando a elección de interesado esto último, el hacer la publicación en el Diario El Porvenir, en el periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario De Monterrey o en el Periódico ABC, consecuentemente por medio de las copias simples de la demanda y documentos acompañados a la misma debidamente sellados y requisitados por la secretaría de este juzgado, córrase traslado de ley al demandado Timoteo Morales Hernández, a fin de que ocurra al local de este juzgado dentro del término de 9 nueve días a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer. Atendiendo que la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos a los diez días contados a partir del siguiente al en que se realice la última publicación; apercibiéndosele al citado demandado de que en caso de no comparecer a designar domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones, se le hará las posteriores notificaciones de carácter personal en la forma prevista por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; en la inteligencia de las copias simples de la demanda y documentos adjuntos a la misma, debidamente sellados y requisitados por la secretaría de este juzgado, quedan a su disposición en la secretaría de este recinto judicial, para los efectos legales a que haya lugar.

LIC. RUTH SALDAÑA CHAVEZ

LA C. SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

### **EDICTO**

105994

A las 11:30 once horas con treinta minutos, del día 15 quince de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, en el local de este

Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 670/2016 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por ELIZABETH GARCIA GARZA en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FERNANDO OSORIO GUILLEN, se ordenó sacar a remate en pública subasta y Primera Almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria en primer lugar y grado dentro del contrato base de la acción consistente en: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 12 DOCE DE LA MANZANA NUMERO 32 TREINTA Y DOS MARCADO CATASTRALMENTE CON EL NÚMERO (48) CUARENTA Y OCHO, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE SAN FRANCISCO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2 (NOVENTA METROS CUADRADOS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.00 QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE 11 ONCE; AL SUR MIDE 15.00 QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE 13 TRECE; AL OESTE MIDE 6.00 SEIS METROS Y COLINDA CON LÍMITE DE FRACCIONAMIENTO; AL ESTE MIDE 6.00 SEIS METROS A DAR FRENTE A LA CALLE SABOYA: DICHA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES AL NORESTE, CON SAN FRANCISCO CARACCILO: AL SUR, CON LÍMITE DE FRACCIONAMIENTO; AL OESTE CON LÍMITE DE FRACCIONAMIENTO; AL ESTE, CON CALLE SABOYA. LOTE ANTERIORMENTE DESCRITO LE CORRESPONDE LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 322 TRESCIENTOS VEINTIDÓS DE LA CALLE SABOYA, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE SAN FRANCISCO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN" y cuyos datos de registro son: INSCRIPCIÓN NÚMERO 1350, VOLUMEN 80, LIBRO 14, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD JUAREZ, DE FECHA 21 VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO 2007 DOS MIL SIETE. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de elección de la parte actora, pudiendo ser en su caso Milenio Diario, El Porvenir o El Norte, (únicamente en los periódicos antes mencionados las publicaciones deberán efectuarse en días naturales respetando esa fórmula, luego que no existe impedimento para ello al no constituir una actuación judicial); en la tabla de avisos de este juzgado y boletín judicial, respetando esa fórmula en días hábiles, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente, la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$259,000.00 (doscientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional) correspondiente al valor pericial arrojado por los avalúos rendidos en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$172,666.66 (ciento setenta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional) correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionara mayor información en la secretaría de este juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate

LIC. MANUEL ABRAHAM PAMANES VAZQUEZ

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

### **EDICTO**

105995

A las 11:30 once horas con treinta minutos, del día 16 dieciséis de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial

número 993/2017 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por ELIZABETH GARCIA GARZA en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EVELYN BRISEI MOSQUEDA GARCIA, se ordenó sacar a remate en pública subasta y Primera Almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria en primer lugar y grado dentro del contrato base de la acción consistente en: "VIVIENDA "A": UBICADA EN EL LOTE 1 UNO DE LA MANZANA 162 CIENTO SESENTA Y DOS, EN LA CALLE RINCÓN DE BILBAO NÚMERO 121-A CIENTO VEINTIUNO GUIÓN A, DEL FRACCIONAMIENTO "RINCÓN DEL PARQUE", EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: LAS CALLES Y COLINDANCIAS QUE CIRCUNDAN LA MANZANA SON: AL SURESTE, LA CALLE RINCÓN DE BILBAO; AL SUROESTE, LA CALLE PASEO DE OLVERA; AL NOROESTE, LA CALLE RINCÓN DE TOLEDO; Y AL NORESTE, LA CALLE PASEO LAS MARGARITAS. LA VIVIENDA CONSTA DE PÓRTICO, SALA, COCINA-COMEDOR, DOS RECAMARAS Y UN BAÑO. LAS SUPERFICIES DE DICHA VIVIENDA SON LAS SIGUIENTES: EN LA PLANTA BAJA, TIENE UNA SUPERFICIE DE 23.38 M<sup>2</sup> (VEINTITRÉS METROS TREINTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS); EN LA PLANTA ALTA; TIENE UNA SUPERFICIE DE 24.03 M<sup>2</sup> (VEINTICUATRO METROS TRES CENTÍMETROS CUADRADOS); PATIO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 8.78 M<sup>2</sup> (OCHO METROS CON SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS), DE LOS CUALES 0.70 M<sup>2</sup> (SETENTA CENTÍMETROS CUADRADOS) ESTÁN TECHADOS Y 8.08 M<sup>2</sup> (OCHO METROS OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS) ESTÁN DESCUBIERTOS; UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO, CON UNA SUPERFICIE DE 15.72 M<sup>2</sup> (QUINCE METROS SETENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS) ESTÁN DESCUBIERTOS; Y UN ALERO DE CONCRETO DE .35 (TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS). LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA VIVIENDA "A" SON: A) EN LA PLANTA BAJA: AL SURESTE, MIDE 1.167M (UN METRO CIENTO SESENTA Y SIETE MILÍMETROS) COLINDANDO CON ÁREA EXCLUSIVA CAJÓN "A" Y CON ÁREA COMÚN PROINDIVISO (DESCUBIERTA); DE ESTE PUNTO Y HACIA EL SUROESTE, MIDE 0.243M (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILÍMETROS) COLINDANDO CON ÁREA EXCLUSIVA CAJÓN "A"; DE ESTE PUNTO Y HACIA EL SURESTE, MIDE 1.820 M (UN METRO OCHOCIENTOS VEINTE METROS) COLINDANDO CON ÁREA EXCLUSIVA CAJÓN "A" DE ESTE PUNTO Y HACIA EL SUROESTE, MIDE 6.592 M (SEIS METROS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILÍMETROS) COLINDANDO CON EL LOTE NUMERO 2 (DOS); DE ESTE PUNTO HACIA NOROESTE, MIDE 4.042 M (CUATRO METROS CUARENTA Y DOS MILÍMETROS) COLINDANDO CON EL PATIO "A" Y CON EL PATIO "B"; Y DE ESTE PUNTO Y HACIA EL NORESTE, TIENE 3(TRES) TRAMOS QUE COLINDEN CON LA VIVIENDA "B", EL PRIMERO MIDE 2.628M (DOSCIENTOS METROS SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILÍMETROS), EL SEGUNDO MIDE 1.602M (UN METRO SEISCIENTOS DOS MILÍMETROS) Y EL TERCERO MIDE 3.002M (TRES METROS DOS MILÍMETROS). B) EN LA PLANTA ALTA: AL SURESTE, MIDE 1.680M (UN METRO SEISCIENTOS OCHENTA MILÍMETROS) COLINDANDO CON VACÍO; DE ESTE PUNTO Y HACIA EL SUROESTE, MIDE 0.243M (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILÍMETROS) COLINDANDO CON VACÍO; DE ESTE PUNTO Y HACIA EL SURESTE, MIDE 1.820 M (UN METRO OCHOCIENTOS VEINTE MILÍMETROS) COLINDANDO CON VACÍO; DE ESTE PUNTO Y HACIA EL SUROESTE, MIDE 6.792M (SEIS METROS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILÍMETROS) COLINDANDO CON EL LOTE NUMERO 2 (DOS); DE ESTE PUNTO Y HACIA EL NOROESTE, MIDE 3.500 M (TRES METROS QUINIENTOS MILÍMETROS), COLINDANDO CON VACÍO; Y DE ESTE PUNTO Y HACIA EL NORESTE, TIENE UNA LÍNEA QUEBRADA EN SIETE 7 (SIETE) TRAMOS QUE COLINDA CON LA VIVIENDA "B", EL PRIMERO MIDE 1.083 M (UN METRO OCHENTA Y TRES MILÍMETROS), EL SEGUNDO MIDE .525 , (QUINIENTOS VEINTICINCO MILÍMETROS), EL TERCERO MIDE 1.747 M (UN METRO SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILÍMETROS), EL CUARTO MIDE 1.601 M (UN METRO SEISCIENTOS UN MILÍMETROS), EL QUINTO MIDE 1.998 M (UN METRO NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILÍMETROS), EL

SEXTO MIDE 0.530M (QUINIENTOS TREINTA MILÍMETROS) Y EL SÉPTIMO MIDE 1.003 M (UN METRO TRES MILÍMETROS). LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PATIO "A" SON; AL SURESTE MIDE 3.500M (TRES METROS QUINIENTOS MILÍMETROS) COLINDANDO CON LA VIVIENDA "A"; AL SUROESTE, TIENE 2 (DOS) TRAMOS QUE COLINDAN CON EL LOTE NUMERO 2 (DOS), EL PRIMERO MIDE 0.200 M (DOSCIENTOS MILÍMETROS) Y EL SEGUNDO MIDE 2.308 M (DOS METROS TRECIENTOS OCHO MILÍMETROS); AL NOROESTE MIDE 3.500 M (TRES METROS QUINIENTOS MILÍMETROS) COLINDANDO CON EL LOTE NUMERO 22 (VEINTIDÓS); Y AL NORESTE, TIENE 2 (TRAMOS) QUE COLINDA CON EL PATIO "B", EL PRIMERO MIDE 2.308 M (DOS METROS TRECIENTOS OCHO MILÍMETROS) Y EL SEGUNDO MIDE 0.200 M (DOSCIENTOS MILÍMETROS); LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA EXCLUSIVA CAJÓN "A" SON: AL SURESTE, MIDE 2.700 M (DOS METROS SETECIENTOS MILÍMETROS) DANDO FRENTE A LA CALLE RINCÓN DE BILBAO; DE ESTE PUNTO Y HACIA EL SUROESTE, MIDE 5.900 M (CINCO METROS NOVECIENTOS MILÍMETROS) COLINDANDO CON EL LOTE NÚMERO 2 (DOS); DE ESTE PUNTO Y HACIA EL NOROESTE, MIDE 1.820 M (UN METRO OCHOCIENTOS VEINTE MILÍMETROS) COLINDANDO CON LA VIVIENDA "A"; DE ESTE PUNTO Y HACIA EL NORESTE, MIDE 0.243 M (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILÍMETROS) COLINDANDO CON LA VIVIENDA "A"; DE ESTE PUNTO Y HACIA EL NOROESTE, MIDE 0.880 M (OCHOCIENTOS OCHENTA MILÍMETROS) COLINDANDO CON LA VIVIENDA "A"; Y DE ESTE PUNTO Y HACIA EL NORESTE, MIDE 5.657 M (CINCO METROS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILÍMETROS) COLINDANDO CON ÁREA COMÚN PROINDIVISO (DESCUBIERTA). AL INMUEBLE RECIÉN DESCRITO LE CORRESPONDE EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 05-162-101 (CERO GUIÓN SESENTA Y DOS GUIÓN CIENTO UNO). ÁREAS DE USO COMÚN PROINDIVISAS SERÁN ÁREAS DE USO COMÚN PROINDIVISAS LAS SIGUIENTES: A) LA CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA Y MUROS QUE CORRESPONDAN A MUROS DIVISORIOS DE LAS ÁREAS PRIVATIVAS Y PATIOS. B) EL ÁREA COMÚN PROINDIVISA DESCUBIERTA QUE DA FRENTE A LA CALLE RINCÓN DE BILBAO MISMA QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 9.05 M<sup>2</sup> (NUEVE METROS CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS). TENIENDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE, MIDE 1.600 M (UN METRO SEISCIENTOS MILÍMETROS) DANDO FRENTE A LA CALLE RINCÓN DE BILBAO; AL SUROESTE MIDE 5.657 (CINCO METROS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILÍMETROS) COLINDANDO CON ÁREA EXCLUSIVA CAJÓN "A"; AL NOROESTE, MIDE 1.600 M (UN METRO SEISCIENTOS MILÍMETROS) COLINDANDO CON VIVIENDA "A" Y CON LA VIVIENDA "B"; Y AL NORESTE, MIDE 5.657 (CINCO METROS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILÍMETROS) COLINDANDO CON ÁREA EXCLUSIVA CAJÓN "B". DE ESTA ÁREA PROINDIVISA LE CORRESPONDE COMO PARTE ALÍCUOTA A LA VIVIENDA "A", EL 36.067% (TREINTA Y SEIS PUNTO CERO SESENTA Y SIETE POR CIENTO) Y LA VIVIENDA "B", EL 63.933% (SESENTA Y TRES PUNTO NOVECIENTOS TREINTA Y TRES POR CIENTO). C) LOS DEMÁS BIENES NO ASIGNADOS EN FORMA PRIVATIVA Y LOS QUE POR LEY, DESTINO O DEMÁS PARTES Y ÁREAS DE CONDOMINIO QUE POR SU CONDICIÓN INTRÍNSECA DEBAN CONSIDERARSE. EL INMUEBLE ANTES DESCRITO TIENE COMO MEJORAS QUE LE PERTENECEN Y FORMAN PARTE DEL MISMO LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 121-A (CIENTO VEINTIUNO GUIÓN A), UBICADA EN LA CALLE RINCÓN DE BILBAO, DEL FRACCIONAMIENTO "RINCÓN DEL PARQUE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN" y cuyos datos de registro son: INSCRIPCIÓN NÚMERO 630, VOLUMEN 87, LIBRO 7, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD JUAREZ, DE FECHA 23 VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de elección de la parte actora, pudiendo ser en su caso Milenio Diario, El Porvenir o El Norte, (únicamente en los periódicos antes mencionados las publicaciones deberán efectuarse en días naturales respetando esa fórmula, luego que no existe impedimento para ello al no constituir una actuación judicial); en la



tabla de avisos de este juzgado y boletín judicial, respetando esa fórmula en días hábiles, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente, la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$248,000.00 (doscientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) correspondiente al valor pericial arrojado por los avalúos rendidos en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$165,333.33 (ciento setenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional) correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionara mayor información en la secretaría de este juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate.

LIC. MANUEL ABRAHAM PAMANES VAZQUEZ  
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO  
CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL  
ESTADO

### **EDICTO**

105996

A las 12:30 doce horas con treinta minutos, del día 15 quince de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 962/2017 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por ELIZABETH GARCIA GARZA en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JESUS LEOPOLDO CASTILLO ZUÑIGA, se ordenó sacar a remate en pública subasta y Primera Almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria en primer lugar y grado dentro del contrato base de la acción consistente en: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 38 TREINTA Y OCHO, DE LA MANZANA 33 TREINTA Y TRES, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LAS QUINTAS 1ER SECTOR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN; EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 96.18 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE MIDE 7.25 METROS Y DA FRENTE A LA CALLE QUINTA SABINAS; AL SUROESTE MIDE 13.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 39; AL NOROESTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOS LOTES 11 Y 12; AL NORESTE MIDE 13.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 37; LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NOROESTE QUINTA SALINAS, AL NORESTE CUCO SÁNCHEZ, AL SURESTE QUINTA SABINAS, AL SUR QUINTA GUADALUPE Y AL SUROESTE QUINTA ESCOBEDO. TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 127 CIENTO VEINTISIETE DE LA CALLE QUINTA SABINAS DEL CITADO FRACCIONAMIENTO" y cuyos datos de registro son: INSCRIPCIÓN NÚMERO 6091, VOLUMEN 81, LIBRO 61, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD JUAREZ, DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de elección de la parte actora, pudiendo ser en su caso Milenio Diario, El Porvenir o El Norte, (únicamente en los periódicos antes mencionados las publicaciones deberán efectuarse en días naturales respetando esa fórmula, luego que no existe impedimento para ello al no constituir una actuación judicial); en la tabla de avisos de este juzgado y boletín judicial, respetando esa fórmula en días hábiles, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente, la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$269,000.00 (doscientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional) correspondiente al valor pericial arrojado por los avalúos rendidos en juicio, siendo la

postura legal la cantidad de \$179,333.33 (ciento setenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionara mayor información en la secretaría de este juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate

LIC. MANUEL ABRAHAM PAMANES VAZQUEZ  
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO  
CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL  
ESTADO

### **EDICTO**

106018

En la ciudad de García, Nuevo León, en el Juzgado de lo Civil y de Juicio Civil Oral del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 22 veintidós de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda dentro del expediente judicial 1234/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por María del Carmen Tovar Acosta, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sobre los derechos que le correspondan al demandado José Roberto Rentería Cervantes, respecto del bien inmueble consistente en: "Lote de terreno marcado con el número 13 trece, de la manzana número 34 treinta y cuatro, del Fraccionamiento Riberas de Capellanía, ubicado en el municipio de García, Nuevo León, con una superficie total de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al ESTE mide 6.00 mts (seis metros) a colindar con el lote 34 treinta y cuatro; al SUR mide 15.00 mts (quince metros) a colindar con el lote 12 doce; al OESTE mide 6.00 mts (seis metros) a dar frente a la calle San Nicolás Tolentino y al NORTE mide 15.00 (quince metros) a colindar con el lote 14 catorce. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al Este con la calle Santo Tomas Moro; al Sur con calle Virgen del Roble; al Oeste con calle San Nicolás Tolentino y al Norte con calle San Pablo. El terreno antes descrito tiene como mejoras que le pertenecen y forman parte del mismo, la finca marcada con el número 824 ochocientos veinticuatro de la calle San Nicolás Tolentino, del Fraccionamiento Riberas de Capellanía, en García, Nuevo León." Siendo la postura legal para intervenir en la subasta la cantidad de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 33/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde al valor del bien inmueble, de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos. Convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse dos veces una cada tres días en el periódico el Porvenir, el Norte, Milenio, ABC, a elección de la promovente, así como en el Boletín Judicial del Estado y en los estrados de este juzgado. Debiendo los licitadores consignar en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la cantidad de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde al 10% diez por ciento efectivo del valor de la postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Hágase saber a los interesados en la subasta que en la secretaría del juzgado se les proporcionará mayores informes. Doy fe. García, Nuevo León, 31 treinta y uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho. Rubricas.-

LIC. NOÉ DANIEL PALOMO SOTO  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO JUZGADO DE LO  
CIVIL Y DE JUICIO CIVIL ORAL DEL DÉCIMO QUINTO DIS

### **EDICTO**

106019

En la ciudad de García, Nuevo León, en el Juzgado de lo Civil y de Juicio Civil Oral del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, se

señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda dentro del expediente judicial 275/2018, relativo al juicio ordinario civil, promovido por María del Carmen Tovar Acosta, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sobre los derechos que le correspondan a los demandados Víctor Manuel Liñán del Ángel y Claudia Santos Ibarra, respecto del bien inmueble consistente en: "Lote de terreno marcado con el número 22 veintidós de la manzana número 8 ocho del Fraccionamiento Valle de San Blas, ubicado en el Municipio de García, Nuevo León, con una superficie total de 90.00 noventa metros cuadrados; al NORTE mide 6.00 seis metros a colindar con calle Dr. Alejandro San Martín; al SUR mide 6.00 seis metros a colindar con el lote 29 veintinueve; al ESTE mide 15.00 quince metros a colindar con el lote 23 veintitrés; al OESTE mide 15.00 quince metros y colinda con el lote 21 veintiuno. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al Norte Dr. Alejandro San Martín; al Sur Dr. Alexander Fleming; al Este Dr. José Eleuterio González Pte. y al OESTE Dr. William Hervey. Dicho inmueble tiene como mejoras la finca marcada con el número 106 (ciento seis), de la calle Doctor Alejandro San Martín (Dr. Alejandro San Martín, según catastro), del citado fraccionamiento, ubicado en el municipio de García, Nuevo León." Siendo la postura legal para intervenir en la subasta la cantidad de \$183,333.33 (ciento ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de \$275,000.00 (doscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde al valor del bien inmueble, de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos. Convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse dos veces una cada tres días en el periódico el Porvenir, el Norte, Milenio, ABC, a elección de la promovente, así como en el Boletín Judicial del Estado y en los estrados de este juzgado. Debiendo los licitadores consignar en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la cantidad de \$27,500.00 (veintisiete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde al 10% diez por ciento efectivo del valor de la postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Hágase saber a los interesados en la subasta que en la secretaría del juzgado se les proporcionará mayores informes. Doy fe. García, Nuevo León, 31 treinta y uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho. Rubricas.-

LIC. NOÉ DANIEL PALOMO SOTO  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO JUZGADO DE LO  
CIVIL Y DE JUICIO CIVIL ORAL DEL DÉCIMO QUINTO DIS

### **EDICTO**

106020

El día 26-veintiseis de octubre del año 2018-dos mil dieciocho, se admitió a trámite en este Juzgado Cuarto de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, el juicio sucesorio intestado a bienes de Ramiro Alejandro Díaz Coronel, denunciado ante esta autoridad, bajo el expediente número 1378/2018, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial que se editan en la Entidad, convocándose a los que se crean con derecho a la herencia, acudan a deducirlo ante ésta Autoridad en el término de 30-treinta días a contar desde el siguiente al de la Publicación. DOY FE.

LIC. DANIEL MEDINA JACQUES  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO  
FAMILIAR

### **EDICTO**

106033

Se señalan las 10:00 diez horas del día 12 de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública subasta y primera

almoneda, respecto del bien inmueble, consistente en: Lote de terreno marcado con el número 18 dieciocho de la manzana 168 ciento sesenta y ocho, del Fraccionamiento Colinas del Aeropuerto, Segunda Etapa, ubicado en el Municipio de Pesquería, Nuevo León, el cual tiene una superficie de 90.00 m2 noventa metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al SURESTE mide 6.00 seis metros y da frente a la calle Cerralvo; al NOROESTE mide 6.00 seis metros y colinda con lote 5 cinco; al NORESTE mide 15.00 quince metros y colinda con lote 17 diecisiete; al SUROESTE mide 15.00 quince metros y colinda con lote 19 diecinueve. La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: al Sureste con Cerralvo; al Noroeste China; al Noreste con Linares y al Suroeste con Cerralvo. Dicho inmueble tiene como mejoras la finca marcada con el número 2015 (dos mil quince), de la calle Cerralvo, en el citado fraccionamiento. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien inmueble son: Número 6885, volumen 75, libro 276, sección Propiedad, unidad Pesquería, de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2010 dos mil diez. Por lo cual convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, que se edita en esta ciudad, a elección del ejecutante, en el Boletín Judicial y en los estrados de este juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionada, la cantidad de \$285,000.00 (doscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$190,000.00 (ciento noventa mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del código de procedimientos civiles. Al efecto, en la secretaría de este juzgado se proporcionará mayor información a los interesados, el bien inmueble antes descrito fue otorgado en garantía dentro del expediente judicial número 1238/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por María del Carmen Tovar Acosta, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Isidora Márquez Pérez y Jesús Saavedra Rivera

LIC. ADAN ISSAI CORTEZ DE LA CRUZ  
SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL PRIMER  
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

### **EDICTO**

106044

En la ciudad de García, Nuevo León, en el Juzgado de lo Civil y de Juicio Civil Oral del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 15 quince de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda dentro del expediente judicial 48/2016, relativo al juicio ordinario civil, promovido por María del Carmen Tovar Acosta, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sobre los derechos que le correspondan al demandado Jaime Arturo Álvarez Camarillo, respecto del bien inmueble consistente en: "Lote de terreno marcado con el número 59 cincuenta y nueve, 1ª. Etapa, de la Manzana número 67 sesenta y siete, del Fraccionamiento Paseo de Capellanía, ubicado en el Municipio de García, Nuevo León, con una superficie total de 90.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE mide 15.00 mts. (quince metros) colinda con el lote 60 sesenta; al SUROESTE mide 15.00 mts. (quince metros) colinda con lote 58-cincuenta y ocho; al NOROESTE mide 6.00 mts. (seis metros) da frente a la calle Paseo de la Villa; al

SURESTE mide 6.00 mts. (seis metros) colinda con el lote 4 cuatro. La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: al Noreste, con Paseo 27 de Octubre; al Suroeste con calle Paseo de Garzas; al Noroeste con Paseo de Villa; al Sureste con Paseo de las Grutas. El inmueble antes descrito tiene como mejoras que le pertenecen y forman parte del mismo, la finca marcada con el número 1154 mil ciento cincuenta y cuatro de la calle Paseo de la Villa, de dicho fraccionamiento." Siendo la postura legal para intervenir en la subasta la cantidad de \$176,000.00 (ciento setenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de \$264,000.00 (doscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde al valor del bien inmueble, de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos. Convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse dos veces una cada tres días en el periódico el Porvenir, el Norte, Milenio, ABC, a elección de la promovente, así como en el Boletín Judicial del Estado y en los estrados de este juzgado. Debiendo los licitadores consignar en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la cantidad de \$26,400.00 (veintiséis mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde al 10% diez por ciento efectivo del valor de la postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Hágase saber a los interesados en la subasta que en la secretaría del juzgado se les proporcionará mayores informes. Doy fe. García, Nuevo León, 1 uno de noviembre de 2018 dos mil dieciocho. Rubricas.-

LIC. NOÉ DANIEL PALOMO SOTO

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO JUZGADO DE LO CIVIL Y DE JUICIO CIVIL ORAL DEL DÉCIMO QUINTO DIS

### **EDICTO**

106045

A las 12:00 doce horas, del día 04 cuatro de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 605/2017 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por MARIA DEL CARMEN TOVAR ACOSTA en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PEDRO DAMÍAN VELAZQUEZ PEREZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y Primera Almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria en primer lugar y grado dentro del contrato base de la acción consistente en: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 8 OCHO DE LA MANZANA NÚMERO 30 TREINTA DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA SAN JOSÉ UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2 NOVENTA METROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.00 QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 7 SIETE; AL SUR MIDE 15.00 QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 9 NUEVE; AL ESTE MIDE 6.00 SEIS METROS Y DA FRENTE A LA CALLE PRIVADA HACIENDA EL MEZQUITE Y AL OESTE MIDE 6.00 SEIS METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 27 VEINTISIETE. LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE CON HACIENDA DE SANTIAGO; AL SUR CON CIRCUITO HACIENDA EL OLMO; AL ESTE CON PRIVADA HACIENDA EL MEZQUITE, DERECHO DE PASO Y CIRCUITO HACIENDA EL OLMO; Y AL OESTE CON PRIVADA HACIENDA EL RECUERDO, DERECHO DE PASO Y CIRCUITO HACIENDA EL OLMO. DICHO INMUEBLE TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 114 (CIENTO CATORCE) DE LA CALLE PRIVADA HACIENDA EL MEZQUITE, DEL CITADO FRACCIONAMIENTO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN" y cuyos datos de registro son: INSCRIPCIÓN NÚMERO 9470, VOLUMEN 85, LIBRO 95, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD JUAREZ, DE FECHA 05 CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán

publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de elección de la parte actora, pudiendo ser en su caso Milenio Diario, El Porvenir o El Norte, (únicamente en los periódicos antes mencionados las publicaciones deberán efectuarse en días naturales respetando esa fórmula, luego que no existe impedimento para ello al no constituir una actuación judicial); en la tabla de avisos de este juzgado y boletín judicial, respetando esa fórmula en días hábiles, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente, la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$362,000.00 (trescientos sesenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional) correspondiente al valor pericial arrojado por los avalúos rendidos en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$241,333.33 (doscientos cuarenta y un mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionara mayor información en la secretaría de este juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate

LIC. MANUEL ABRAHAM PAMANES VAZQUEZ  
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

### **EDICTO**

106046

El día 29 veintinueve de octubre de 2018 dos mil dieciocho, se admitió a trámite en este Juzgado Cuarto de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, el juicio sucesorio intestado a bienes de María de la Paz Vázquez Ortiz; bajo el expediente número 1398/2018, ordenándose en dicho auto la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial que se editan en la Entidad, convocándose a los que se crean con derecho a la herencia a bienes de la de cujus, acudan a deducirlo ante esta autoridad en el término de 30 treinta días a contar desde el siguiente al de la Publicación. Doy fe.

LIC. DANIEL MEDINA JACQUES  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

### **EDICTO**

106047

En la ciudad de García, Nuevo León, en el Juzgado de lo Civil y de Juicio Civil Oral del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda dentro del expediente judicial 828/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por María del Carmen Tovar Acosta, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sobre los derechos que le correspondan a la demandada Selene Sanmiguel Álvarez, respecto del bien inmueble consistente en: "Lote de terreno marcado con el número 4, de la manzana número 172, del Fraccionamiento Paraje San José Sector Los Ríos, ubicado en el Municipio de Villa de García, Nuevo León, el cual tiene una superficie total de 89.46 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE mide 7.10 metros a dar frenen a la calle Terreros; al Sureste mide 7.10 metros a colindar con el lote número 49; al NORESTE mide 12.60 metros a colindar con el lote número 5 y al SUROESTE mide 12.60 metros a colindar con el lote número 3. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al Noroeste, calle Terreros; al Sureste, calle Ramos; al Noreste, calle Sabinas y al Suroeste, calle Pilón. Que sobre el

inmueble en mención se construyó la casa habitación identificada con el número 206, de la calle Terreros del mencionado Fraccionamiento." Siendo la postura legal para intervenir en la subasta la cantidad de \$194,000.00 (ciento noventa y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de \$291,000.00 (doscientos noventa y un mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde al valor del bien inmueble, de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos. Convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse dos veces una cada tres días en el periódico el Porvenir, el Norte, Milenio, ABC, a elección de la promovente, así como en el Boletín Judicial del Estado y en los estrados de este juzgado. Debiendo los licitadores consignar en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la cantidad de \$29,100.00 (veintinueve mil cien pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde al 10% diez por ciento efectivo del valor de la postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Hágase saber a los interesados en la subasta que en la secretaría del juzgado se les proporcionará mayores informes. Doy fe. García, Nuevo León, 1 uno de noviembre de 2018 dos mil dieciocho. Rubricas.-

LIC. NOÉ DANIEL PALOMO SOTO  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO JUZGADO DE LO  
CIVIL Y DE JUICIO CIVIL ORAL DEL DÉCIMO QUINTO DIS

### **EDICTO**

106048

En la ciudad de García, Nuevo León, en el Juzgado de lo Civil y de Juicio Civil Oral del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 14 catorce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda dentro del expediente judicial 829/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por María del Carmen Tovar Acosta, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sobre los derechos que le correspondan al demandado Israel Velázquez Andrade, respecto del bien inmueble consistente en: "Departamento B, ubicado en calle Cromo, marcado con el número oficial 131-B (ciento treinta y uno guión B) en la colonia Residencial Los Parques, en la ciudad de García, Nuevo León, la manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al Sureste calle Cromo; al Noroeste calle Basalto, al Noreste calle Grafito y al Suroeste calle Ave. del Roble. Localizado en planta alta y consta de sala, comedor, cocina, alcoba, recámara, baño y lavandería con un área total de construcción de 46.83 m<sup>2</sup> (cuarenta y seis metros ochenta y tres centímetros cuadrados) además le corresponde 1 un cajón de estacionamiento de 26.20 m<sup>2</sup> (veintiséis metros veinte centímetros cuadrados) identificado como cajón B y escalera, y Patio descubierto exclusivo con una superficie total de 4.22 m<sup>2</sup> (cuatro metros veintidós centímetros cuadrados). Dando un total de área privada de 77.25 m<sup>2</sup> (setenta y siete metros veinticinco centímetros cuadrados). Medidas y colindancias del departamento, al NORESTE del punto 1 (uno) al 2 (dos), mide 8.61 m (ocho metros sesenta y uno centímetros) a colindar con lote 22 (veintidós); al NOROESTE del punto 2 (dos) al 3 (tres), mide 6.225 m (seis metros doscientos veinticinco milímetros) a colindar con vacío; al SUROESTE en 3 (tres) tramos, el primero del punto 3 (tres) al 4 (cuatro), mide 4.26 m (cuatro metros veintiséis centímetros) y colinda con vacío, el segundo del punto 4 (cuatro) al 5 (cinco), mide 775 m (setecientos setenta y cinco milímetros) a colindar con vacío, y el tercero del punto 5 (cinco) al 6 (seis), mide 2.65 m (dos metros sesenta y cinco centímetros) a colindar con patio exclusivo, y al SURESTE en 5 (cinco) tramos, el primero del punto 6 (seis) al 7 (siete) mide 2.20 m (dos metros veinte centímetros), el segundo del punto 7 (siete) al 8 (ocho), mide 1.72 m (un metro setenta y dos centímetros), el tercero del punto 8 (ocho) al 9 (nueve), mide 25 cm (veinticinco centímetros), el cuarto del punto 9 (nueve) al 10 (diez) mide 60 cm (sesenta centímetros), y para cerrar el quinto del punto 10 (diez) al 1 (uno), mide 3.00 m (tres metros), a colindar con vacío. Cajón de Estacionamiento B y Escalera. El cajón de estacionamiento y escalera identificado con la letra B, ubicado en el lote 23 (veintitrés) cuenta con una superficie de 26.20 m<sup>2</sup> (veintiséis

metros veinte centímetros cuadrados), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al NORESTE en 2 (dos) tramos, el primero del punto 12 (doce) al 8 (ocho), mide 4.75 m (cuatro metros sesenta y cinco centímetros) a colindar con cajón A, el segundo del punto 8 (ocho) al 7 (siete), mide 1.80 m (un metro ochenta centímetros) a colindar con departamento A; al NORESTE del punto 7 (siete) al 6 (seis), mide 4.00 m (cuatro metros) a colindar con departamento A; al SUROESTE del punto 6 (seis) al 13 (trece), mide 6.55 m (seis metros cincuenta y cinco centímetros) a colindar con lote 24 (veinticuatro) y al SURESTE del punto 13 (trece) al 12 (doce), mide 4.00 m (cuatro metros) a colindar calle Cromo. Patio descubierto, se ubica en la planta alta, siendo el patio de servicio, con una superficie de 4.22 m<sup>2</sup> (cuatro metros veintidós centímetros cuadrados), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al NORESTE del punto 6 (seis) al 5 (cinco), mide 2.65 m (dos metros sesenta y cinco centímetros), a colindar con departamento B; al NOROESTE en 3 (tres) tramos, del punto 5 (cinco) al 4 (cuatro), mide 775 mm (setecientos setenta y cinco milímetros), a colindar con departamento B; el segundo del punto 4 (cuatro) al 13 (trece), mide 15 cm (quince centímetros) a colindar con departamento B y el tercero del punto 13 (trece) al 12 (doce), mide 775 mm (setecientos setenta y cinco milímetros) a colindar con vacío; al SUROESTE del punto 12 (doce) al 11 (once), mide 2.80 m (dos metros ochenta centímetros), a colindar con lote 24 (veinticuatro); al SURESTE del punto 11 (once) al 6 (seis), mide 1.55 m (un metro cincuenta y cinco centímetros) a colindar con vacío. A dicho inmueble le corresponde un indiviso para bienes de uso común de 50 % y un expediente catastral de 33-008-140 (treinta y tres guión cero cero ocho quión ciento cuarenta)." Siendo la postura legal para intervenir en la subasta la cantidad de \$184,000.00 (ciento ochenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de \$276,000.00 (doscientos setenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde al valor del bien inmueble, de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos. Convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse dos veces una cada tres días en el periódico el Porvenir, el Norte, Milenio, ABC, a elección de la promovente, así como en el Boletín Judicial del Estado y en los estrados de este juzgado. Debiendo los licitadores consignar en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la cantidad de \$27,600.00 (veintisiete mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde al 10% diez por ciento efectivo del valor de la postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Hágase saber a los interesados en la subasta que en la secretaría del juzgado se les proporcionará mayores informes. Doy fe. García, Nuevo León, 1 uno de noviembre de 2018 dos mil dieciocho. Rubricas.-

LIC. NOÉ DANIEL PALOMO SOTO  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO JUZGADO DE LO  
CIVIL Y DE JUICIO CIVIL ORAL DEL DÉCIMO QUINTO DIS

### **EDICTO**

106052

En la ciudad de García, Nuevo León, en el Juzgado de lo Civil y de Juicio Civil Oral del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, se señalan las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 14 catorce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda dentro del expediente judicial 1308/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por María del Carmen Tovar Acosta, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sobre los derechos que le correspondan a los demandados Linda Cristal Bueno Mancilla y Sergio Alvarado de la Cerda, respecto del bien inmueble consistente en: "Lote de terreno marcado con el número 19-diecinueve, manzana número 262-doscientos sesenta y dos, con superficie de 90.225 m<sup>2</sup>-noventa punto doscientos veinticinco metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Valle de Lincoln, Sector El Fraile, Primera Etapa, Municipio de García, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide 15.00m-quinque metros, a colindar con el lote 20-veinte; al ORIENTE mide 6.015m-seis punto cero quince metros, a colindar con el lote 15-quinque y 16-

dieciséis; al SUR mide 15.00m-quinque metros, a colindar con el lote 18 dieciocho; al PONIENTE mide 6.015m-seis punto cero quince metros, a colindar con la calle San Andrés. La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: al Norte San Sebastián; al Oriente San Marcelo; al Sur San Dionisio; y, al Poniente San Andrés. El lote descrito tiene como mejoras la finca marcada con el número 304-trescientos cuatro, de la calle San Andrés, del fraccionamiento Valle de Lincoln, Sector El Fraile, Primera Etapa, ubicado en el municipio de García, Nuevo León." Siendo la postura legal para intervenir en la subasta la cantidad de \$270,666.66 (doscientos setenta mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de \$406,000.00 (cuatrocientos seis mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde al valor del bien inmueble, de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos. Convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse dos veces una cada tres días en el periódico el Porvenir, el Norte, Milenio, ABC, a elección de la promovente, así como en el Boletín Judicial del Estado y en los estrados de este juzgado. Debiendo los licitadores consignar en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la cantidad de \$40,600.00 (cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde al 10% diez por ciento efectivo del valor de la postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Hágase saber a los interesados en la subasta que en la secretaría del juzgado se les proporcionará mayores informes. Doy fe. García, Nuevo León, 1 uno de noviembre de 2018 dos mil dieciocho. Rubricas.-

LIC. NOÉ DANIEL PALOMO SOTO

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO JUZGADO DE LO CIVIL Y DE JUICIO CIVIL ORAL DEL DÉCIMO QUINTO DIS

### **EDICTO**

106053

En la ciudad de García, Nuevo León, en el Juzgado de lo Civil y de Juicio Civil Oral del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda dentro del expediente judicial 281/2018, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Mayra Elizabeth Sánchez Rodríguez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sobre los derechos que le correspondan a la demandada Miriam del Carmen Rodríguez Rangel, respecto del bien inmueble consistente en: "Lote de terreno marcado con el número 05 cinco de la manzana numero 289 doscientos ochenta y nueve, del Fraccionamiento Villas de Alcalí, Segunda Etapa, en el Municipio de García, Nuevo León, el cual tiene una superficie total de 210.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE mide 14.00 metros y colinda con la calle Oro; AL NORESTE mide 15.00 metros y colinda con el lote numero 6; AL SURESTE mide 14.00 metros y colinda con lote numero 14; y AL SUROESTE mide 15.00 metros y colinda con lote numero 4. La manzana de referencia de encuentra circundada por las siguientes calles: AL NOROESTE con calle Oro; AL NORESTE con calle Cuarzo; AL SURESTE con la Calle Magnetita y AL SUROESTE con calle Fosforita. VIVINDA D, ubicado en Calle Oro, marcado con el número oficial 109-D(ciento nueve guión D) en el Fraccionamiento Villas del Alcalí, 2da. Etapa, en el municipio de García, Nuevo León. la manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NOROESTE con la calle Oro; AL SURESTE con la calle Magnetita; AL NORESTE con la calle Cuarzo y AL SUROESTE con la calle Fosforita. La vivienda consta de sala-comedor, cocina, recamar y baño con una superficie total de 44.08M2 (cuarenta y cuatro metros ocho centímetros cuadrados). Lavandería descubierta con una superficie de 6.00 M2 (seis metros cuadrados), Alero con una superficie de 1.995M2 (un metro novecientos noventa y cinco milímetros cuadrados), cajón de estacionamiento C-3 (C guión tres) con superficie de 12.60 M2 (doce metros sesenta centímetros cuadrados) y un área común exclusiva asignada a las viviendas de planta alta, de acceso y alero en planta alta y escalera de acceso, dando un área proporcional de 3.85 M2 (tres metros ochenta y cinco

centímetros cuadrados). Medidas y colindancias de la vivienda, lavandería cubierta y alero: AL NOROESTE en 5 (cinco) tramos, el primero del punto 10 (diez) al 11 (once) mide 2.80M(dos metros ochenta centímetros), el segundo del punto 11 (once) al 12 (doce) mide 1.10 (un metro diez centímetros), a colindar estos 2 (dos) tramos vacío, el tercero del punto 12 (doce) al 13 (trece) mide 2.17 M (dos metros diecisiete centímetros) a colindar con vacío y acceso común, el cuarto del punto 13 (trece) al 14 (catorce) mide 1.10 (un metro diez centímetros) y el quinto del 14 (catorce) al 4 (cuatro) mide 1.03M (un metro tres centímetros) a colindar estos 2(dos) tramos con área común AL NORESTE del punto 4(cuatro) al 3(tres) mide 6.95M (seis metros noventa y cinco centímetros) a colindar con vivienda A; AL SURESTE del punto 3 (tres) al 9 (nueve) mide 6.00M (seis metros) a colindar con vacío; AL SUROESTE del punto 9 (nueve) al 10 (diez) mide 6.95 (seis metros noventa y cinco centímetros) a colindar con vacío; LAVANDERIA DESCUBIERTA.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE del punto 9 (nueve) al 3 (tres) mide 6.00M (seis metros) a colindar con vivienda D, AL NORESTE del punto 3 (tres) al 16 (dieciséis) mide 1.00M (un metro) a colindar con lavandería descubierta de la vivienda C; AL SURESTE del punto 16 (dieciséis) al 17 (diecisiete) mide 6.00M (seis metros) a colindar con vacío; AL SUROESTE del punto 17 (diecisiete) al 9 (nueve) mide 1.00M (un metro) a colindar con vacío; CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO C-3 (C guión tres); con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE del punto 20 (veinte) al 22 (veintidós) mide 2.80M (dos metros ochenta centímetros) a colindar con calle Oro. AL NORESTE del punto 22 (veintidós) al 23 (veintitrés) mide 4.50 (cuatro metros cincuenta centímetros) a colindar con acceso común; AL SURESTE del punto 23 (veintitrés) al 21(veintiuno) mide 2.80M (dos metros ochenta centímetros) a colindar con área común y alero; AL SUROESTE del 21 (veintiuno) al 20 (veinte) mide 4.50M (cuatro metros cincuenta centímetros) a colindar cajón C-4(C guión cuatro): A dicho inmueble le corresponde un indiviso sobre bienes de uso común de 25%(veinticinco por ciento)." Siendo la postura legal para intervenir en la subasta la cantidad de \$168,666.66 (ciento sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de \$253,000.00 (doscientos cincuenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde al valor del bien inmueble, de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos. Convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse dos veces una cada tres días en el periódico el Porvenir, el Norte, Milenio, ABC, a elección de la promovente, así como en el Boletín Judicial del Estado y en los estrados de este juzgado. Debiendo los licitadores consignar en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la cantidad de \$16,866.66 (dieciséis mil ochocientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional) que corresponde al 10% diez por ciento efectivo del valor de la postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Hágase saber a los interesados en la subasta que en la secretaría del juzgado se les proporcionará mayores informes. Doy fe. García, Nuevo León, 1 uno de noviembre de 2018 dos mil dieciocho. Rubricas.-

LIC. NOÉ DANIEL PALOMO SOTO

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO JUZGADO DE LO CIVIL Y DE JUICIO CIVIL ORAL DEL DÉCIMO QUINTO DIS

### **EDICTO**

106059

E D I C T O Al ciudadano: Miguel Ángel Cuenca Vizcarra. Domicilio: Ignorado. En fecha 21 veintiuno de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, se admitió a trámite ante el Juzgado Segundo de Juicio Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número 1160/2018, formado con motivo del procedimiento oral sobre divorcio incausado, promovido por María de la Luz Pacheco Cervantes, en contra de Miguel Ángel Cuenca Vizcarra. Luego, en la fecha antes mencionada, esta Autoridad ordenó emplazar a la parte demandada para que dentro del término de 09 nueve días, acudiera al local de este Juzgado a producir su contestación por escrito y desahogar la vista correspondiente.

Posteriormente, en auto de fecha 30 treinta de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, se ordenó emplazar al demandado Miguel Ángel Cuenca Vizcarra, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial, Boletín Judicial y en el Periódico de Mayor Circulación, así como en la Tabla de Avisos que se lleva para tal efecto en el Juzgado Primero de Juicio Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial, a fin de que dentro del improrrogable término de 09-nueve días acuda al local de dicho Juzgado a producir su contestación, y desahogar la vista correspondiente. Aclaración hecha de que la notificación realizada en esa forma comenzará a surtir efectos a los 10-diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a disposición de la parte reo en la Secretaría de la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados Familiares Orales del Tercer Distrito Judicial, las copias de traslado de la demanda y demás documentos acompañados, para su debida instrucción. Finalmente, acorde con lo preceptuado por el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, prevéngase a la parte demandada a fin de que señale domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones, dentro de los municipios a que alude el numeral citado con antelación, apercibida de que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 2 dos de noviembre del año 2018-dos mil dieciocho. El C. Secretario de la Coordinación de Gestión Judicial del Poder Judicial del Estado.

ÉDGAR ALEJANDRO RAMÍREZ CANTÚ  
C. Secretario

### **EDICTO**

106072

En fecha treinta de agosto de dos mil dieciocho, se admitió a trámite en este Juzgado Decimocuarto de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, bajo el expediente judicial 993/2018, relativo al juicio sobre divorcio incausado, que promueve Ma. del Carmen López Pérez en contra de Juan Manuel García Suviri, ordenándose emplazar al referido Juan Manuel García Suviri, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "El Porvenir", así como en el Boletín Judicial del Estado, a fin de que dentro del término de 9-nueve días acuda al local de éste Juzgado, a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas legales de su intención, quedando para tal efecto, a disposición de la parte reo la copia simple de demanda y documentación acompañada a la misma, debidamente selladas y requisitadas por la Secretaria de este Juzgado. En el entendido de que dicha notificación surtirá sus efectos a los 10 diez días, contados desde el día siguiente al de la última publicación efectuada. Lo anterior de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Asimismo, prevéngase a la parte demandada Juan Manuel García Suviri, a fin de que dentro del término concedido para presente su contestación señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones, dentro de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo así, las notificaciones de carácter personal le serán efectuadas por medio de instructivo fijado en la tabla de avisos de este juzgado. Lo anterior, de conformidad con el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles. Licenciado Alonso Guzmán Jiménez. Ciudadano Secretario.

LIC. ALONSO GUZMAN JIMENEZ  
EL C. TERCER SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO  
DECIMOCUARTO DE JUICIO FAMILIAR ORAL

### **EDICTO**

106080

E D I C T O Al Ciudadano: Julio César López Chapa. DOMICILIO: IGNORADO. Con fecha 26 veintiséis de octubre de 2018 dos mil

dieciocho, se admitió a trámite el Procedimiento Oral de Divorcio Incausado que promueve Martha Elena García Ávila, en contra de Julio César López Chapa, identificado bajo el expediente Judicial número 1238/2018, ante el Juez Quinto de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenándose por auto de fecha 26 veintiséis de octubre de 2018 dos mil dieciocho, previo a que se realizaran las gestiones correspondientes para localizar un domicilio del demandado, sin que hubiera resultados favorables, emplazar al demandado Julio César López Chapa, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial, Boletín Judicial y el Periódico El Porvenir, que se editan en la capital del Estado, a fin de que dentro del improrrogable término de 9 nueve días acuda al local de este Juzgado a manifestar lo que a sus derechos legales convenga. Aclaración hecha de que la notificación realizada en esa forma comenzará a surtir efectos a los DIEZ días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la parte reo, las copias de traslado de la demanda planteada y demás documentos acompañados, para su debida instrucción. Por otra parte, acorde con lo preceptuado por el artículo 68 del Código Procesal Civil en consulta, se previno a la demandada para el efecto de que señalara domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le practicaran por medio de los estrados que para tal efecto se lleva en este Juzgado.

LIC. JUANA NAJERA MELENDEZ  
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE JUICIO  
FAMILIAR ORAL

### **EDICTO**

106092

En fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, dentro del expediente judicial número 1706/2018, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Raymundo Salazar Cavazos o Raymundo Salazar, se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez, tanto en el Boletín Judicial del Estado, así como en el periódico "El Porvenir" que se edita en ésta entidad federativa, a fin de convocar a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo al local de éste Juzgado Primero de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dentro del término de treinta días, contados a partir del día de la publicación del edicto ordenado.- Doy Fe.-

LIC. AÍDA MARYSOL VALDÉS ULLOA  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO  
FAMILIAR

### **EDICTO**

106151

En fecha 18-dieciocho de octubre del año 2018-dos mil dieciocho, dentro de los autos del expediente judicial número 1401/2018 relativo al Juicio Sucesorio de Intestado acumulado a Bienes de Eulalio Bartolo Navarro y Antonia Rosales Bautista y/o María Antonia Rosales Bautista y/o María Antonio Rosales de Bartolo y/o María Antonia Rosales Bautista y/o María Antonia Rosales, se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el periódico "El Porvenir", así como en el "Boletín Judicial", que se editan en esta Ciudad convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducir sus derechos hereditarios dentro de la presente Sucesión en un término de 30-treinta días contados, a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado.- DOY FE.- Monterrey, Nuevo León a 6-seis de noviembre del año 2018-dos mil dieciocho.

LIC. GERARDO GUERRERO TORRES  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO  
FAMILIAR

**EDICTO**

106152

Edicto El día 26-veintiséis de Octubre del presente año, se admitió a trámite ante el Juzgado Primero de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, bajo el número de expediente 750/2018, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de Eduviges Martínez García y/o Eduviges Martínez de López y/o Eduviges Martínez y/o Eduviges Luna de López y/o Eduviges Martínez y/o Eduviges Martines y/o Eduviges Martínez de López, quien falleció en fecha 17-dieciséis de Abril de 1967-mil novecientos sesenta y siete, denunciado por Blanca Yolanda López Martínez, ordenándose publicar un edicto, por una sola vez, tanto en el periódico el Porvenir así como en el Boletín Judicial que se edita en la entidad, convocándose a las personas que se crean con derecho a la sucesión, a fin de que acudan a deducirlo ante ésta Autoridad en el término de 30-treinta días, contados desde la fecha de la publicación del edicto.- Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León a 06 de Noviembre de 2018.

LICENCIADA JENHY ELIZABETH PÉREZ RANGEL  
LA CIUDADANA SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO  
PRIMERO DE LO FAMILIAR

**EDICTO**

106168

En fecha 30 treinta de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, se admitió a trámite el expediente judicial número 1530/2018, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Urbano Ramírez Báez, denunciado ante este juzgado. En el cual se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el Boletín Judicial como en el periódico El Porvenir que se edita en la capital del Estado, convocándose a los que se crean con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo ante ésta Autoridad en el término de 30-treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado. Doy Fe.- Monterrey Nuevo León a 7 siete de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho.

LIC. RENE DE LEON MIRELES  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO  
FAMILIAR

**EDICTO**

106170

SE SEÑALAN LAS 13:30 TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA 16 DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, A FIN DE QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, LA AUDIENCIA DE VENTA JUDICIAL, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 50 CINCUENTA DE LA MANZANA 31 TREINTA Y UNO DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL AEROPUERTO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 90.00 M2 NOVENTA METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; A NORTE, MIDE 6.00 SEIS METROS Y COLINDA CON LOTE 3 TRES AL SUR MIDE 6.00 SEIS METROS Y DA FRENTE A LA CALLE CERRO DEL FRAILE; AL ESTE, MIDE 15.00 QUINCE METROS Y COLINDA CON LOTE 49 CUARENTA Y NUEVE, AL OESTE, MIDE 15.00 QUINCE METROS Y COLINDA CON LOTE 51 CINCUENTA Y UNO. LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE, CON CERRO DE LAS MITRAS; AL SUR, CERRO DEL FRAILE, AL ESTE, CERRO DE LA CAMPANA Y AL OESTE, CON LOMA LARGA. DICHO INMUEBLE TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 404 (CUATROCIENTOS CUATRO), DE LA CALLE FRAILE, EN EL CITADO FRACCIONAMIENTO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LOS DATOS DE REGISTRO DE DICHO BIEN SON: NÚMERO 264,

VOLUMEN 75, LIBRO 11, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD PESQUERÍA, DE FECHA 18 DE ENERO DE 2010. POR LO CUAL ANÚNCIESE LA VENTA DE DICHO BIEN POR MEDIO DE EDICTOS LOS CUALES DEBERÁN PUBLICARSE 2 DOS VECES, UNA CADA TRES DÍAS EN CUALQUIERA DE LOS PERIÓDICOS EL NORTE, EL PORVENIR, MILENIO DIARIO O PERIÓDICO ABC, EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. SIENDO EL VALOR DEL BIEN INMUEBLE ANTES MENCIONADO, LA CANTIDAD DE \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) DE ACUERDO AL AVALÚO PERICIAL QUE OBRA EN AUTOS, FIJÁNDOSE COMO POSTURA LEGAL PARA DICHO BIEN LA CANTIDAD DE \$172,666.66 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), CORRESPONDIENTE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL BIEN INMUEBLE A REMATAR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 534 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA, DEBERÁN LOS LICITADORES CONSIGNAR PREVIAMENTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, UNA CANTIDAD IGUAL POR LO MENOS AL 10% DIEZ POR CIENTO EFECTIVO DEL VALOR DE LOS BIENES, QUE SIRVA DE BASE PARA EL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS, LA CUAL SE DEVOLVERÁ A SUS RESPECTIVOS DUEÑOS ACTO CONTINUO AL REMATE, EXCEPTO LA QUE CORRESPONDA AL MEJOR POSTOR, LA CUAL SE RESERVARÁ EN DEPÓSITO COMO GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN, Y EN SU CASO, COMO PARTE DEL PRECIO DE LA VENTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 535 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. AL EFECTO, EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SE PROPORCIONARÁ MAYOR INFORMACIÓN A LOS INTERESADOS. LO ANTERIOR, DENTRO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NÚMERO 281/2015, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO LAURA PATRICIA BÁEZ BAÑUELOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE HUGO FRANCISCO GAYTÁN RUIZ Y MARÍA DE LA LUZ CASTILLO CASTILLO.

LIC. MANUEL LIBRADO PEÑA CONTRERAS  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO  
CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

**EDICTO**

106182

Con fecha 25 veinticinco de octubre del año 2018-dos mil dieciocho, se radicó en éste Juzgado Segundo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, bajo el expediente número 1298/2018, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de Juan Hernández Martínez, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez en el periódico El Porvenir que se edita en ésta ciudad y en el Boletín Judicial, a fin de convocar a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30-treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto que se ordena comparezcan ante esta Autoridad a fin de deducir sus derechos hereditarios.- Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León, a 07 de noviembre del año 2018.

LIC. NANCY MARGARITA ESPINOSA MEDINA  
C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.